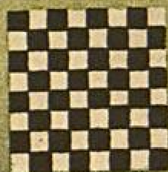
Por qué hice las "Chekas" de Barcelona

LAURENCIC ANTE EL CONSEJO DE GUERRA

POR

R. L. CHACÓN





POR QUE HICE LAS CHEKAS
DE BARCELONA

◆

LAURENCIC ANTE EL CONSEJO DE GUERRA

●

por R. L. CHACON

BARCELONA
1939
AÑO DE LA VICTORIA

A LOS CABALLEROS DE ESPAÑA

A los que, inflamados de ardor patriótico, fe y esperanza en la Causa Nacional, Cruzada de España, supisteis hacer honor a vuestra condición de españoles, sin que desmayara un instante vuestro recio espíritu, vuestro temple, de acero indomeñable.

A los que penasteis en las Chekas de Vallmajor y de Zaragoza, y en las prisiones flotantes de los barcos "Argentina", "Uruguay" y "Villa de Madrid", y moristeis martirizados, con la sonrisa del Santo, pronunciando el nombre de España.

EL AUTOR.

PROPOSITO DE ESTE LIBRO

El Consejo de guerra contra Alfonso Laurencic, autor de los planos y constructor de las «chekas» de las calles de Vallmajor y Zaragoza, es, tal vez, uno de los episodios de más resonante sensación en la política general española desde hace muchos años.

Durante mucho tiempo se hablará en España y fuera de ella, del siniestro Laurencic, que con increíble e inaudita perversidad prepara, organiza y ejecuta un vasto y tupido plan de tormentos en las cárceles rojas, poniendo su menguado oficio al servicio del marxismo masónico-separatista.

Por la gran envergadura de este proceso, por la triste notoriedad de las «chekas»; las personas que sufrieron y murieron torturadas; las que depusieron como testigos y víctimas ante el Consejo de guerra, y el aparato de refinada crueldad que en el sumario se consigna, quedará en la Historia de estos últimos años como uno de los más sensacionales acontecimientos regis-

trados al socaire de las seudo reivindicaciones sociales del utópico marxismo.

Para recopilar y agrupar todo lo concerniente a este Consejo de guerra; las escalofriantes declaraciones de Laurencic; el sinuoso y frío temperamento del procesado, que con cinismo extraordinario menospreció, ante el digno Tribunal militar, a todos los españoles; por ejercitar un acto de patriotismo, al hacer públicos pormenores y detalles que demuestran hasta dónde puede llegar la perversidad humana, transcribir fragmentos de escritos del propio Laurencic por medio de los cuales se revelan sus instintos satánicos, y, al propio tiempo, para poner de manifiesto lo que era «la Justicia roja» en la España esclavizada y depauperada por los Negrines, Azañas, Companys y Comoreras, es por lo que se edita este libro.

Creo conseguiré mi propósito al divulgar lo que eran las cárceles rojas, dejando que sea el propio Laurencic quien lo haga por sí mismo, dando cabida en las últimas páginas a los postreros momentos del procesado, cuyas palabras he procurado recoger con la mayor fidelidad.

Las noticias, pues, recopiladas en este libro no han sido sino muy ligeramente desfloradas por la Prensa.

La figura tenebrosa del aventurero Alfonso Laurencic.

Como instrumento organizador del terror, Laurencic es el genio tenebroso al igual que Fouché, el político francés de la época de la Revolución, el Consulado y el Imperio, que implantara en Nantes el dominio del terror y el ateísmo.

Como entendido, como técnico, Laurencic ofrece sus conocimientos de arquitectura al grotesco y sanguinario Comité rojo. Este le apresa y le otorga más tarde trato de favor como recluso, porque con perfidia increíble quiere utilizarle para sus siniestros planes carcelarios, entonces en preparación. Laurencic no vacila; antes bien, inicia su repulsiva y criminal labor hasta montar con el mayor cuidado y refinamiento el vasto y perverso artilugio de las «chekas». Las cárceles, por obra de Laurencic, se convierten en colmenas de tormento.

Es suya la frase que consta en el sumario y que el propio Laurencic repitió ante el Tribunal, de que «habría hecho cien "chekas" más».

Este engendro de hombre se supera en todo. Músico, propone la instalación de un metrónomo. Entendido en colores y efectos de luz, idea la distribución de figuras de ilusión óptica —efectos psicotécnicos—en las celdas. Dibujante, diseña los «armarios», especie de ataúd en el que el recluso, por las exiguas dimensiones de las celdas, se veía obligado a sostenerse sobre las puntas de los pies. Mecánico, acepta la sugerencia de Urdueña, jefe de las «chekas», de colocar en un orificio hecho en la pared, visible para el preso y manejable desde el exterior por el guardia de servicio, un reloj que marcase las horas como un reloj ordinario, pero con el truco invisible que consistía en acortar el muelle regulador del reloj, el cual adelantaba a razón de cuatro horas al día. Espía, se dedica a traicionar a la CNT y a la UGT, y en los sucesos de mayo al bloque gubernamental y a los sublevados del POUM. Conocedor de siete idiomas, que habla a la perfección, consigue fácilmente ser intérprete de la Consejería de Orden público. Estafador, distrae fondos de la Administración del SIM y facilita la salida de la España roja a personas pudientes, de orden, cobrando crecidas sumas, que le producen «pingües beneficios», según se reconoce en la sentencia. Aventurero internacional, se hace pasar por Oficial del Ejército yugoeslavo e ingresa, en 1921, en la Legión, como sargento. Finalmente, para no hacer más larga la relación de las múltiples actividades de este singular sujeto, no vacila en declarar, a preguntas del Fiscal que, al ingresar en la Legión, no perseguía otro fin que el de ganar la nacionalidad española, sin haber conseguido «este gran honor»; declaración que contrasta con la que hizo momentos después—y que el Tribunal cortó enérgicamente—en la que hacía menosprecio de los españoles.

Difícil resulta clasificar a este procesado. Sus desmedidas ambiciones, creadas como consecuencia de su fácil adaptación

al ambiente precursor de la revolución marxista, le llevan hasta el extremo de gozar de indudable predicamento entre los elementos rojo-separatistas.

Por Laurencic, por su crueldad, los reclusos de las «chekas» han sufrido horas lentas, interminables, agotadoras, en las «neveras», las «verbenas», las «campanillas», y otras celdas de castigo, cuya nomenclatura caprichosa e irónica aparece detallada en un escrito de puño y letra suyo, titulado «Preventorio Vallmajor», que figura en el sumario y que reproducimos fragmentariamente.

En los ficheros policíacos internacionales de la delincuencia no se hallará seguramente un personaje más odioso. Tipo de aventurero; cínico y pícaro, con sus ribetes de sentencioso, trata de probar su inocencia apelando a sofismas que no logran, por fortuna, hacer mella en el ánimo del Consejo de guerra ante el que comparece, sofismas que ni el propio Laurencic demuestra a través de su largo alegato. El Presidente del Tribunal le advierte que está divagando, que se ciña a exculparse de cuanto aparece en el sumario; y, sin embargo, una y otra vez Laurencic incurre en esas lagunas de expresión que son reflejo de un estado de abrumadora confusión ante los incontrovertibles cargos que contra él formula la Acusación fiscal.

En este trasunto de personaje, el Comité rojo fió sus planes carcelarios. A pesar de las manifestaciones de Laurencic, de que, de no haber construido él las «chekas», el Gobierno Negrín habría encomendado la construcción de las celdas de castigo a otra persona de más refinada crueldad, y, por consiguiente, dichos antros de tortura habrían adquirido mayor volumen de maldad, lo cierto es que al Comité rojo le habría resultado muy difícil encontrar localizadas en una sola persona las diversas actividades técnicas que reunía el perverso Laurencic.

***

¡Por los Caídos en las «chekas» de Barcelona! ¡Por las madres, esposas, hermanas y novias, sacrificadas al bárbaro y satánico odio marxista! ¡Por los fusilados en las carreteras catalanas, cuyos cadáveres, horriblemente desfigurados por la ferocidad de los tigres de Eroles y secuaces foragidos que integraban las fatídicas Patrullas de Control, aparecían cada madrugada, matizando de sangre inocente las cunetas y los márgenes de los caminos!... ¡Por aquellas víctimas inmoladas anónimamente, muchas de las cuales duermen para siempre, olvidadas en el fondo de insondables pozos! ¡Por cuantos sufrieron martirio, persecución y detenciones en las cárceles rojas de España! ¡PRESENTES!

¡Por todos ellos, camaradas de la Gran Cruzada Nacional! ¡ARRIBA ESPAÑA!

ANTES DEL CONSEJO

El público aguarda impaciente el comienzo de la vista.

El Consejo de Guerra contra Alfonso Laurencic, se celebró el día 12 de junio de 1939. Año de la Victoria.

La vista en Consejo Sumarísimo había despertado extraordinario interés.

Horas antes de comenzar el juicio, el público, formando ordenadamente turno, aguardaba en el vestíbulo y pasillos del Palacio de Justicia que se diera la voz de «¡Audiencia pública!»

Poco antes de las 5 de la tarde, resultaba materialmente imposible dar un paso por los diversos corredores que tienen acceso a la sala Primera de lo Criminal, en la que debía tener lugar la celebración del Consejo de guerra.

Fuerzas de la Guardia civil, convenientemente distribuídas, cuidaban del orden.

Se observa un movimiento extraordinario, entre el elemento militar. Por los pasillos se advierte inusitada actividad, precursora del momento en que ha de comenzar la vista.



SE CONSTITUYE EL TRIBUNAL

A las cinco y cuarto, aproximadamente, la Sala quedó enteramente ocupada por los miembros del Tribunal militar, jefes y oficiales francos de servicio, representaciones del Cuerpo Jurídico Militar, de la Prensa nacional y extranjera, el Cónsul de Yugoeslavia y algunas personalidades más.

Todavía no ha sonado la voz de «¡Audiencia pública!» y el Presidente del Tribunal se ve obligado a esperar unos momentos para imponer el silencio en el público que se apiñaba tras la puerta, a duras penas contenido por la Benemérita.

A las cinco y veinticinco minutos, el Presidente anuncia que ha quedado constituído el Consejo de guerra sumarísimo para ver y fallar la causa instruída contra Alfonso Laurencic, acusado del delito de rebelión militar. Y después de pronunciar la frase «Queda constituído el Consejo», se da la voz de «¡Audiencia pública!»

El numeroso público irrumpe en la sala precipitadamente, lo que obliga al Presidente a aplazar por unos minutos el comienzo del juicio.

Hecho el silencio, toman asiento en sus respectivos sitios el Tribunal, el Fiscal, el Abogado defensor y los relatores.

Las personas que ocupan lugares en los estrados toman asiento también.

Actúan junto a los relatores varios taquígrafos.

El Tribunal lo integran: Presidente, Comandante de Seguridad y Asalto, don Adolfo Fernández Navas.

Vocales: Capitán de Infantería, don Nicanor Fernández Rodríguez; Capitán de Caballería, don Alfredo Férriz Calpe; Capitán de Caballería, don Felipe Toral García.

Vocal Ponente: Capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, don Carlos Alvarez Martínez.

Fiscal: Capitán honorífico del Cuerpo Jurídico Militar don Emilio Rodríguez López.

Defensor: Alférez provisional honorífico del Cuerpo Jurídico don Alfonso Ibáñez Farrán.

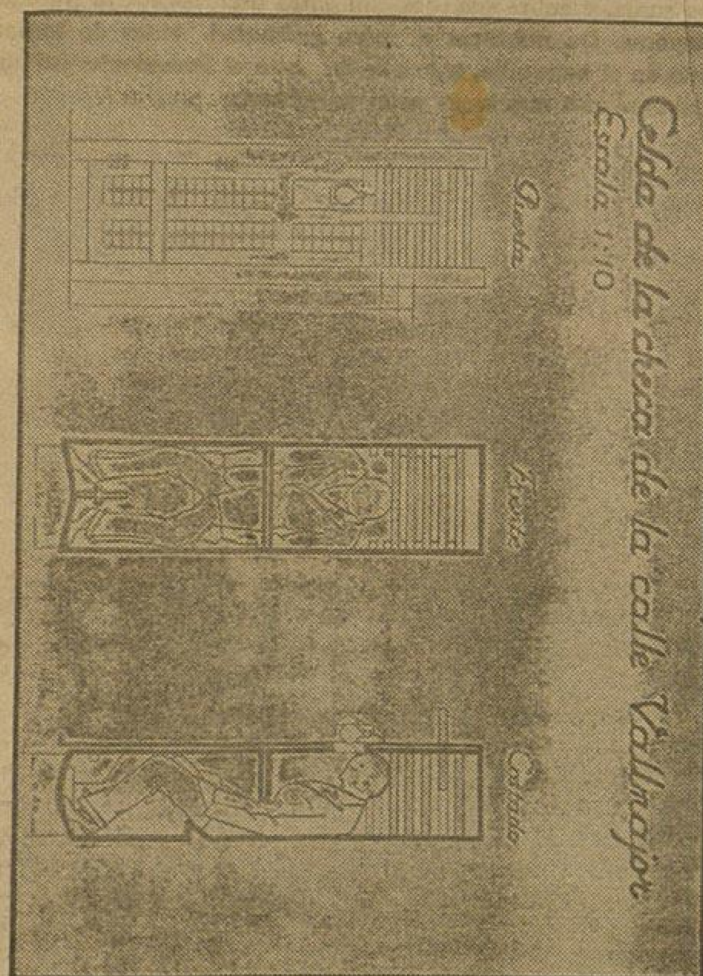
Secretario: Alférez del Cuerpo Jurídico Militar, don Bonifacio Lorenzo Somonte.

Comparece el procesado.

Custodiado por una pareja de la Guardia civil, hace su entrada en la sala, en medio de un gran silencio, el procesado Alfonso Laurencic. Este dirige una rápida mirada al Tribunal y al público, que curiosamente le observa con detenimiento.

Laurencic es alto, de fuerte complexión. Viste abrigo oscuro, pantalón de dril blanco y calza alpargatas. Ostenta abundante

barba rubia, y cubre sus ojos con gafas oscuras. Lleva puestas las esposas. Da muestras de gran serenidad. Antes de tomar asiento en el banquillo, a lo que le invita el Presidente, saluda al Tribunal con una inclinación de cabeza.



EL SUMARIO

Antecedentes de Laurencic. - Su detención por las tropas nacionales.

Con la venia de la Presidencia, el Secretario-relator da lectura al apuntamiento. En el auto-resumen, que figura al folio 114, se dice lo siguiente: Se incoa procedimiento sumarísimo contra Alfonso Laurencic, de 37 años, casado, nacido en Francia, de padres austriacos y actualmente súbdito yugoeslavo. Este individuo, que había estado en España con anterioridad al año 1923, después de diversas andanzas por distintos países, regresó, en el año 1933, a la plaza de Barcelona, trabajando en diversos oficios y en los más variados lugares. En septiembre de 1933 se afilió a la CNT, y en abril de 1936 lo hizo a la UGT, según declara a los folios 8 y 9. El 7 de febrero de 1939 fué capturado en el Collell por las tropas nacionales, siendo puesto a disposición de un oficial de la Legión Cóndor, por haber alegado poseer la nacionalidad austriaca.

Tiene a su cargo haber sido el autor de los planos y el haber dirigido la construcción de las «chekas» de las calles de Vallmajor y Zaragoza, por lo que dicho oficial le retuvo a su disposición por el interés informativo que pudieran ofrecer dichos datos.

Laurencic dedica sus conocimientos "técnicos" a la construcción de las celdas de castigo. - Refinamiento de crueldad.

Las declaraciones prestadas ante aquel Servicio son extensas, están escritas por el propio interesado, e indudablemente adquieren un alto valor por los antecedentes que aportan. Al adquirir estado judicial el asunto, se recabaron del indicado servicio los originales de las mismas, que fueron unidos al presente procedimiento, acompañados de copia, para facilitar la lectura.

En ellas manifiesta que en el mes de abril de 1938, y estando detenido por el SIM rojo en la prisión de las Misiones, fueron utilizados sus conocimientos técnicos en el ramo de la construcción, confeccionando los planos y dirigiendo los proyectos de las celdas de castigo y tortura, en las que eran introducidas las personas detenidas por aquel siniestro organismo, contribuyendo con sus ideas y proyectos a que aquéllas reuniesen determinadas condiciones que influyeran de tal manera en el estado moral y físico de los torturados que pudieran obtenerse declaraciones que de otro modo no se hubieran conseguido.

El refinamiento de crueldad que se pone de manifiesto en los proyectos revelan una perversidad sólo concebible en una persona degenerada: se tuvo especial cuidado en que los tormentos no fueran exageradamente fuertes, que acabase con la vida de los detenidos, en cuyo caso no se lograría el resultado apetecido, que era el de arrancar declaraciones. Y por eso, y al margen de las penalidades a que estaban sometidos, y que exceden a la capacidad de sufrimiento humano, en las celdas se trata de buscar determinados efectos psicotécnicos que influyeran sobre el espíritu de las personas que tuvieran la desgracia de ser encerradas en ellas.

No se efectúa en este lugar la descripción de estos suplicios, por haberse unido en pieza separada al presente procedimiento, ni la de las celdas «armario» y de «las campanillas» y de «los dibujos alucinantes», en las que era imposible todo descanso; «la esférica» y la conocida con el nombre de la «nevera», planeadas y construídas por el encartado en las chekas de Vallmajor y Zaragoza; descripciones a las que se acompañan amplias explicaciones del encartado. Dichos gráficos, en forma más elocuente que las más detalladas informaciones, revelan lo inhumano de las construcciones, a las que hace referencia Laurencic en varias declaraciones.

Termina la lectura del Sumario

En los folios 92 al 95 figuran declaraciones de diversos testigos, que sufrieron prisión en las chekas; declaraciones que fueron ratificadas ante el Juzgado, en los folios 108 a 113. Ofrecen especial interés las de José García Juárez y Manuel Godoy Prats, los cuales relatan malos tratos dados por el en-

cartado a los detenidos. En parecidos términos deponen los testigos Víctor Esteban y Julio Degollada.

En este folio se afirma que Alfonso Laurencic había sido comandante de milicias del POUM, cargo que es desmentido por el encartado.

Sobre trato a los detenidos y abusos que se cometían son interesantes las manifestaciones que obran en los folios 111 y 112 del sumario, ofreciendo especial relieve aquella en que se afirma que las «chekas» eran organismos oficiales del «Gobierno» rojo, que, no solamente tenía conocimiento de su existencia, sino que administraba los procedimientos que en las mismas se empleaban.

Unidas con cuerda floja al procedimiento, aparecen 217 cuartillas escritas por el encartado, en las que se detalla su actuación desde el 18 de julio de 1936 hasta el mes de febrero de 1939, fecha en la que fué detenido, y en ellas alega lo que estima oportuno en su descargo.

Terminada la lectura del sumario dice:

Interrogatorio del procesado.

El Fiscal.—Intereso el interrogatorio del procesado, lectura de los folios que se indicarán y la práctica de la prueba testifical que se señalará.

Y, con la venia de la Presidencia, comienza el representante del Ministerio público, el interrogatorio del encartado.

Expulsado de Francia. - En la Legión. - Músico de varietés. - Dos veces sindicado.

Fiscal.—El 19 de julio de 1936 ¿estaba usted en Barcelona?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Se dedicaba a su oficio de músico de varietés?

Procesado.—Eso mismo.

Fiscal.—¿Estaba sindicado?

Procesado.—Sí; dos veces.

Fiscal.—¿A qué Sindicales?

Procesado.—A la UGT y a la CNT.

Fiscal.—¿En qué época vino a España...? Porque usted es yugoeslavo.

Procesado.—La última vez vine en 1933.

Fiscal.—La primera vez que vino ¿en qué año fué?

Intentó nacionalizarse español.

Procesado.—A resultas de la Gran Guerra, nosotros fuimos expulsados de Francia, por ser de nacionalidad austrohúngara. Nos refugiamos en España. Aquí fui al Colegio; aquí me hice bautizar, y aquí di mis primeros pasos, como suele decirse. En 1921, para poder ganar la nacionalidad española, me fuí a la Legión Extranjera, porque había oído decir que así se podía adquirir la nacionalidad. No pude conseguir este para mí gran honor.

Fiscal.—El año 1921 ¿prestaba usted servicio en la Legión Extranjera?
Procesado.—Sí.
Fiscal.—El año 1923 ¿se marchó usted al extranjero?
Procesado.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Volvió usted en 1933 a España?
Procesado.—Sí, señor.
Fiscal.—¿Dió usted conciertos de música por el extranjero?
Procesado.—No he hecho más que eso.
Fiscal.—¿Tenia usted título de arquitecto, o sólo los conocimientos prácticos de arquitectura?
Procesado.—Puedo decir que durante el tiempo de mi actuación como director de orquesta no hice otra cosa que aprender, y estoy graduado en una Universidad, escuela técnica de Construcciones, de Austria.

Voluntario en la "policía" roja.

Fiscal.—¿Es verdad que, al iniciarse el Movimiento Nacional el 19 de julio, usted prestaba servicio voluntario en la Jefatura de Orden público?
Procesado.—Sí, señor. Me presenté inmediatamente, el día 20. Cuando vi que la anarquía estaba en la calle—el comunismo no existía entonces—, yo, que soy un ferviente defensor del orden, me fuí a aquellas Oficinas, precisamente porque se llamaban de Orden público. (Rumores.)
Fiscal.—¿Le requirió alguien para ello?
Procesado.—No; fuí espontáneamente.
Fiscal.—¿Le dieron a usted la graduación de sargento?
Procesado.—Yo dije que había estado en la Legión; presenté un certificado en el que se me hacía pasar por sargento

de la Legión, y como en aquellos días no se podía confirmar este extremo, me dejé dar ese título, que me otorgaba cierta importancia y era una justificación para no actuar, desde el primer momento, como un simple ordenanza.
Fiscal.—¿Qué graduación le dieron en la Jefatura de Orden público? ¿Qué cargo concreto desempeñaba?...
Procesado.—Al segundo día vieron mi capacidad, y al tercero me hicieron ordenanza. Pero, al saber que yo hablo siete idiomas, me nombraron Intérprete oficial de la Comisaría de Orden público.
Fiscal.—¿Prestó usted servicio como intérprete?
Procesado.—Eso mismo.
Fiscal.—¿Acompañaba usted a elementos extranjeros?
Procesado.—Se me nombró «escolta» de extranjeros, y con este título iba yo de un Consulado a otro, a acompañar a los extranjeros, y en la Comisaría facilitarles salvoconductos y controlar documentos...
Fiscal.—Concretamente, ¿usted fué intérprete?
Procesado.—Sí, señor.

Agente secreto de contraespionaje al servicio de los marxistas.

Fiscal.—¿Fué usted Agente secreto de contraespionaje?
Procesado.—Sí, señor. Más tarde.
Fiscal.—¿Cómo le dieron ese cargo? ¿Por el Estado Mayor rojo?
Procesado.—Después de haber simulado el prestar servicios y el ser leal defensor de ellos; se aprovechó mi talento—preci-

samente por el conocimiento de idiomas—para prestar servicios, ya en los Consulados o entre los extranjeros. Por eso se me dió el encargo de ser agente de Contraespionaje, número 29.

Fiscal.—Pero ¿el nombramiento de quién partió?

Procesado.—Del entonces jefe del Estado Mayor de la Consejería de Defensa.

Fiscal.—¿Le dieron la graduación de alférez?

Procesado.—No...

(El procesado vacila un instante, y, al fin, calla.)

Fiscal.—Pero usted llegó a tener la categoría de alférez.

Procesado.—No; llegué hasta Teniente.

Fiscal.—¿En qué época era usted teniente?

Un pueril subterfugio desvirtuado.

Procesado.—A fines de abril de 1937.

Fiscal.—¿En el mes de mayo de 1938, estaba usted en Barcelona ?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Estaba usted en libertad?

Procesado.—Sí, señor, trabajando.

Fiscal.—¿Trabajando...?

Procesado.—(Riéndose.) En contraespionaje... al parecer.

Fiscal.—¿Espionaje a favor de la Causa Nacional?

Procesado.—Según yo, sí.

Fiscal.—Diga usted los nombres de los jefes españoles de la Zona Nacional con quienes usted se relacionaba.

Procesado.—He de advertir que el espionaje lo hice, primero, por cuenta propia. Por ello no pude mantener relación absolutamente con nadie, porque estaba vigilado por todo el mundo, y todo el mundo sabía que yo estaba al servicio de los rojos. Es por esto por lo que no pude tener relación absolutamente con nadie.

Fiscal.—De suerte que usted no tuvo relación con ningún jefe del Ejército nacional.

Procesado.—No pude tenerla.

Fiscal.—¿Y con algún grupo de Falange?

Procesado.—Sí; tenía una amistad. Había estado tres veces en la cárcel, y era mi confidente.

Fiscal.—¿Cómo se llamaba el falangista?

Procesado.—Santiago Rives Queralt.

Fiscal.—¿Pero no mantenía usted contacto con algún grupo de Falange, de Barcelona? Porque usted sabe que actuaba la Quinta columna...

Procesado.—Debo advertir que no tengo idea de lo que es la Falange; no lo he sabido nunca.

Fiscal.—¿Usted asistía a reuniones de muchachos de derechas?

Procesado.—No; sólo asistía a reuniones de mi Sindicato musical; únicamente me ocupaba de mi trabajo.

Fiscal.—¿En mayo de 1938 estaba usted en libertad?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—Fíjese usted en la pregunta. ¿Estaba usted en libertad en mayo de 1938...?

Procesado (después de vacilar un instante).—¿En Mayo...? Seguía estando detenido.

Fiscal.—¿Cuándo comenzó a estar detenido?

Procesado.—En Segorbe, cuando me condenaron a muerte.

La turbia intervención en los sucesos de Mayo del 37.

Fiscal.—¿Usted intervino en los sucesos de mayo de 1937?

Procesado.—No, señor; es decir, sí señor.

Fiscal.—¿Intervino usted o no...?

El Sr. Presidente.—¿Usted intervino en los sucesos de mayo de 1937? Concrete: sí o no.

Procesado.—Yo intervine con una intención, con mi propia intención.

Fiscal.—¿A favor de quién?

Procesado.—A mí me interesaba sabotear la causa roja, y me he dedicado a sembrar el desconcierto. Pasé tres días haciendo kilómetros de unas barricadas a otras. Pude permitirme este lujo porque llevaba pasaporte extranjero. Lo único que me pedían era el carnet, y entonces me dejaban pasar. ¡Aun me parece imposible cómo yo iba de una barricada a otra! Animaba a los individuos de un bando contra los del otro, y hablaba mal de cada grupo y de cada individuo.

Fiscal.—¿Le detuvieron a usted por esa intervención suya?

Procesado.—¡No, señor! A mí me detuvieron en julio de 1937 por otras causas.

Detenido y luego en prisión atenuada.

Fiscal.—¿En mayo de 1938 estaba usted detenido?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Pero le concedieron la situación de prisión atenuada en la primavera de 1938?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—Y, concretamente, ¿qué situación era ésa? ¿Cuándo salía usted? ¿A qué horas entraba y salía? ¿Quién le conducía?

Procesado.—A primera hora de la mañana salía un camión de la factoría, donde había 30 ó 40 individuos; que más tarde llegaron a reunirse unos 150. A estos individuos les acompañaba yo, vigilado por guardias. Y siempre que me trasladaba de un lado a otro, iba vigilado por guardias. Después de haber decorado las habitaciones de los jefes, antes de construir las famosas «chekas» que se me imputan, fué cuando se me puso en libertad. Y yo lo atribuyo a agradecimiento de ellos, o a simpatía, pues yo siempre tuve el proyecto de captarme la confianza de esos jefes.

Fiscal.—Usted estaba, pues, en libertad vigilada.

Procesado.—Sí, señor.

Comienza a construir las celdas de castigo.

Fiscal.—¿Comenzó usted entonces a construir las celdas de tortura?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Ofreció usted sus servicios como técnico y entendido en el oficio de arquitecto?

Procesado.—Tengo que advertir que vine como arquitecto en el mes de abril; aquí se me empleó para construir una factoría que querían convertir en preventorio.

Fiscal.—¿Quién le requirió para hacer las celdas de tortura?

Procesado.—Los individuos que en mis declaraciones he citado, y que pertenecían al SIM, y Santiago Garcés, jefe del SIM.

Fiscal.—De modo que Santiago Garcés le requirió a usted para hacer esos suplicios.

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted se daba cuenta de la trascendencia que tenía ese servicio?

Procesado.—¡Ya lo creo!

"Accedí a construirlas... y hubiera hecho cien más".

Fiscal.—¿Se daba usted cuenta de lo que significaba construir esas celdas de tortura, y a pesar de eso usted accedió a construirlas?

Procesado.—Sí, señor. Y hubiera hecho cien más.

(La contestación del procesado produce enorme sensación entre el público, y la Presidencia agita la campanilla reclamando orden.)

Los planos de las celdas y las anotaciones de Laurencic.

Fiscal.—¿Usted reconoce como auténticas, y escritas de su puño y letra, unas leyendas explicativas que figuran en un plano en las que se muestran los tormentos de la celda de colores alucinantes?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted reconoce como auténticos esos gráficos?

Procesado.—(Examina los gráficos que le muestra el Relator): Sí, sí; son míos.

Fiscal.—Y las notas que se titulan «Efectos Psicotécnicos de los diferentes tormentos» ¿están hechas y redactadas por usted?

(El procesado vacila.)

Fiscal.—Conteste; sí o no.

Procesado.—La palabra «redactadas» plantea una duda, que debo aclarar. Tengo que decir que estos planos que están en el sumario dibujados por mí, sí han sido hechos por mí, pero me había sido indicada antes la forma en que los tenía que hacer.

Pasan las sombras de otros personajes siniestros.

Fiscal.—¿Consultó usted los planos de las celdas de tortura con algún personaje rojo?

Procesado.—Ha sido, precisamente, un personaje rojo quien me lo indicó.

Fiscal.—¿Quién...?

Procesado.—Garrigós.

Fiscal.—¿Qué cargo tenía Garrigós?

Procesado.—Cuando yo le conocía, entraba y salía de la Jefatura del SIM cuando le daba la gana. Decían que era del Banco de España; se le conocía por Garrigós o «el del Banco de España».

Fiscal.—¿Pertenecía a la Sucursal del Banco de España de Barcelona?

Procesado.—No, no. A la oficina de Madrid. Vino a Barce-

lona a comprar libros de Psicotecnia y de análisis, y fué él quien me encargó esos trabajos.

Fiscal.—¿Y quién más colaboraba con ustedes?

Procesado.—Un tal Urueña, a quien conocí como Jefe ejecutivo.

Fiscal.—¿No puede usted dar el nombre y los dos apellidos?

Procesado.—Los desconozco.

Fiscal.—Señor Presidente: Solicito a la Sala que consten en acta estas manifestaciones del procesado.

El Sr. Presidente.—El Secretario sacará testimonio de ellas.

Fiscal.—¿En mayo de 1938 comenzó usted a construir las celdas de tortura?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Dirigía usted personalmente la construcción material?

Procesado.—Entonces recorría yo 120 kilómetros al día, acompañado de guardias, pues tenía seis o siete obras. Yo hacía obras para ganar méritos y poder enchufarme dentro del SIM. Yo hice estos méritos y trabajé como nadie podía haber trabajado...

Fiscal.—En el mes de julio de 1938 ¿estaban terminadas las celdas de tortura de la cheka de Vallmajor?

Procesado.—No, señor, porque cuando fuí de nuevo detenido y se me trasladó a la calle de Zaragoza llevaba estas obras un individuo maestro de obras, que trabajaba en el SIM desde 1937.

Fiscal.—¿Entonces fué cuando continuó usted haciendo las celdas de tortura de la cheka de la calle de Zaragoza?

Procesado.—Se me ordenó que hiciera otras en la calle de Zaragoza.

Fiscal.—En el ínterin ¿estaba usted en completa libertad?

Procesado.—Debo repetir que yo no he terminado las de la calle de Zaragoza. Yo las he visto ahora, cuando se me permitió

ir allí a recoger los planos. Ni sé cómo son. Yo sólo estuve allí algunas semanas para construirlas.

Fiscal.—La pregunta concreta es así: ¿una vez terminada la construcción de las celdas de Vallmajor, usted fué puesto en libertad definitivamente?

Procesado.—No; estuve únicamente en libertad tres semanas. En seguida me volvieron a detener.

Fiscal.—¿En qué época estuvo usted en libertad las tres semanas?

Procesado.—Desde principios de junio al 22 del mismo mes.

Fiscal.—¿Y después usted comenzó a realizar las obras de las celdas de tortura...?

Procesado.—Sí, señor.

Fiscal.—Señor Presidente, que conste en acta esta pregunta y la contestación.

El Sr. Presidente.—Los Taquígrafos están actuando, y, desde luego, se accede al deseo del Fiscal.

Fiscal.—¿De modo que en el verano de 1938 usted intervino en la construcción de celdas de tortura?

Procesado.—Sí.

Fiscal.—Deseo que consten en acta literalmente estas palabras. Y nada más, señor Presidente.

INTERROGATORIO DE LA DEFENSA.

El Sr. Presidente.—La defensa...

Defensor.—Con la venia, señor. (Ahora dirigiéndose al procesado:)

De sus facultades de arquitecto y de decorador, ¿cómo se nteraron los agentes del SIM?

Procesado.—Yo me encontraba detenido en Segorbe; pesaban sobre mí doce penas de muerte. Oí que se me iba a ejecutar. Yo quise hacer todo lo posible para escapar a ese Destino, y cuando supe que se pedían voluntarios para trabajar para el Ministerio de la Gobernación, en Barcelona, aproveché esta ocasión; pero, por ser extranjero y por estar pendiente de ejecución, no se me autorizó a marchar con el grupo. Entonces, utilizando nombre supuesto y mi segundo apellido, logré llegar a Barcelona. Aquí me encargaron de trabajos que no tenían gran importancia, entre ellos la restauración de una factoría. A mí me interesaba hacer el mayor número de cosas posible para salir de los apuros a que me llevaba tal situación.

Defensor.—De manera que usted vino de arquitecto; pero no sabía que era para construir esas celdas. Como pudo haber venido de músico, si hubieran sido necesarios directores de orquesta.

Procesado.—Yo padecí, durante veinte meses, una avitaminosis, y quería, en ese trance, hacer lo que fuera para salvar la vida.

Defensor.—Cuando se le propusieron a usted esos trabajos ¿se sintió usted coaccionado de tal forma que no pudo negarse a ellos?

Procesado.—Sépase que en mí existen dos personalidades. A esta pregunta tengo que contestar con una de mis personalidades. Tengo que decir, primero, que, como simple detenido del SIM, cuando me hice pasar por arquitecto, yo podía, en efecto, estar coaccionado. Yo estuve trabajando en la carretera de Teruel, quitando piedra. Nadie sabe lo que yo sufrí.

En tal situación, me vi obligado a hacer muchas cosas; pero eran, únicamente, construcciones sin importancia. El día que se me pidió la construcción de las chekas, surgió

en mí la segunda personalidad, que desconocen ustedes absolutamente, y es la de espía.

Defensor.—Mi pregunta es esta: ¿Sintió usted coacción material, o miedo insuperable a un gran daño, o terror irresistible de los agentes del SIM, si usted se negaba a esos trabajos? ¿Sintió usted esa fuerza irresistible, sí o no?

Procesado.—Fui obligado.

Defensor.—¿Tenía usted el convencimiento pleno de que se cumpliría la sentencia de muerte dictada contra usted?

Procesado.—¡Quién lo duda!

Defensor.—Y ¿sintió usted el miedo de que se cumpliera esa sentencia?

Procesado.—¡Claro!

Defensor.—Dentro de la construcción técnica de esas celdas, ¿tuvo usted buen cuidado de aminorar los efectos de la crueldad? ¿Recuerda usted un incidente con relación a unas preguntas que se le hicieron sobre la colocación de determinadas figuras geométricas que existen en una celda? ¿Recuerda usted algo relacionado con la posición de la cama, que luego no servía de cama? ¿Recuerda usted si esta cama, por la posición en que usted la colocó, alterando las órdenes que se le dieron, servía, en cambio, de asiento?

Procesado.—Aquí está mi mérito. Los méritos, que quiero demostrar, porque si yo no hubiera construído esas celdas, éstas, seguramente, hubieran sido veinte mil veces peor. Por eso dije antes que hubiera construído cien más, si hubiera podido.

Defensor.—¿Usted cambió el emplazamiento de determinados dibujos que había en una celda de castigo, y que no se veían cuando la persona que había sido encerrada se sentaba?

Procesado.—En efecto, esa era mi intención.

Defensor.—¿Usted lo hizo con la intención de que no se vieran?

Procesado.—Claro; por eso puse el dibujo a la espalda y no enfrente.

Defensor.—¿Recuerda usted que en otra celda de castigo —en la del «armario»—tenía usted que instalar una conducción para que cayera constantemente una gota de agua...?

Procesado.—Me he negado hasta el último momento. Y no porque no supiera... Yo me negué a poner esa gota de agua. Y algo análogo ocurrió con la instalación de un metrónomo que andaba un cuarto de hora.

Defensor.—¿Esos aparatos tienen una duración determinada?

Procesado.—Sólo funcionan un cuarto de hora; ninguno puede funcionar más tiempo.

Defensor.—¿Recuerda usted si esos tormentos de la cheka de Vallmajor eran originales, o si se hacían copiándolos de otras chekas, de las de Valencia, por ejemplo?

Procesado.—Es necesaria una explicación. En el caso de la celda de colores, como le llamábamos nosotros, yo me encargué de esos trabajos por orden de Garrigós, y tengo el pleno convencimiento de que este individuo conocía estas celdas de otros sitios. Yo no defiendo a Garrigós, pero estoy seguro de que él no hablaba de memoria. El me dió a mí las notas que debía de tomar. Nunca se ha dirigido a mí para consultarme; nunca me ha preguntado nada; siempre lo daba todo hecho. La cheka tenía varias celdas, construídas en grupos. En cierta ocasión fué allí una comisión, en la que reconocí a algunos del grupo de «Interrogadores» extranjeros. Al visitar una celda, me hicieron la observación de que los ladrillos no estaban lo suficientemente unidos para poder hacer daño a quien pretendiera moverse en la celda. Yo, que nunca había construído celdas, oí que un individuo decía: «En la Blanca están mucho más juntos».

Defensor.—¿El procesado cree que La Blanca era alguna cheka?

Procesado.—No puedo decirlo. No entiendo de chekas. Yo no conozco ninguna prisión que se llame «La Blanca». Es posible que en Valencia...

Defensor.—¿No intentó el procesado que culminara su labor de espionaje con la voladura en pleno de todos los agentes del SIM, cuando se reunieran en determinada ocasión?

Procesado.—Esa ha sido mi intención. Y es el motivo de por qué he aceptado a hacer aquellas cosas. Yo tenía un plan.

Defensor.—Concretamente: ¿Efectuó alguna obra, en alguna cheka o Comisaría, de esta ciudad, para volarla cuando se reuniera el SIM?

Procesado.—Yo os digo que en la misma Jefatura del SIM existe una mina, que he colocado yo. Había de ser volada con 120 kilos de dinamita. Esta era la Laureada que me quería ganar yo. Por eso no me importaban las celdas de tortura.

Defensor.—Dentro de la inhumanidad que reinaba en aquellos lugares, ¿intentó usted humanizar algo las instalaciones —con servicios higiénicos, por ejemplo—que le valieron reprimendas?

Procesado.—Cuando se haga un detenido examen, se verá que la prisión de la calle de Zaragoza era una de las mejores, porque disponía de algunos servicios higiénicos, gracias a mí.

Defensor.—¿Eran exhibidas como modelo de prisión cuando venían comisiones de periodistas extranjeros?

Procesado.—No; las celdas de tortura no se han mostrado nunca. Eran las instalaciones de la casa las que se hacían pasar como modelo de humanidad.

Defensor.—Nada más, señor Presidente.

INTERROGATORIO DEL PONENTE

Laurencic, unido a la chusma el 19 de Julio, actuó directa y activamente desde los primeros momentos.

Ponente.—¿Es cierto que, al iniciarse el movimiento revolucionario en Barcelona, usted se unió a la chusma y visitó los cuarteles y sitios donde se levantaban barricadas, «camuflándose» de periodista y de practicante?

Procesado.—No, señor.

Ponente.—¿Pero no presenció usted las ejecuciones en los cuarteles?

Procesado.—Yo fuí a los cuarteles, pero no vi asesinatos.

Ponente.—¿Estaba usted cuando se cometían desmanes?

Procesado.—Sí, señor; pero asesinatos, no.

Ponente.—¿Estuvo usted en los sitios donde se luchaba?

Procesado.—Sí, señor.

Ponente.—¿Estuvo usted en Capitanía, cuando se detuvo al General Goded?

Procesado.—Sí, señor.

Ponente.—¿Antes de presentarse en la Jefatura de Policía?

Procesado.—Sí, señor.

El equívoco subterfugio.

Ponente.—¿Mantuvo usted relaciones con Falange respecto al espionaje?

Procesado.—No pude conseguirlo.

Ponente.—¿Usted tuvo relación con un falangista apellidado Queralt?

Procesado.—Sí, señor.

Ponente.—¿Le dijo usted que se dedicaba a espionaje?

Procesado.—El que hace espionaje no lo dice.

Ponente.—Aquí había organizaciones de contraespionaje. ¿Usted les facilitó algún dato?

Procesado.—No he podido tener conocimiento de eso.

Doce penas de muerte... difíciles de "justificar".

Ponente.—Usted dijo en sus declaraciones que le habían impuesto doce penas de muerte. ¿Es que le juzgó algún tribunal?...

Procesado.—Las chekas ordenaban por cuenta propia.

Ponente.—¿Pero la cheka imponía dos... hasta doce penas de muerte a una persona?

(El procesado vacila, y no contesta.)

Ponente.—La condena a doce penas de muerte ¿ha sido en Barcelona o fuera de aquí? Conteste concretamente. ¿Y por qué dice que le impusieron doce penas de muerte?

Procesado.—Eso lo he sabido después.

Ponente.—¿Por quién lo ha sabido usted?

Procesado.—Por los agentes, que me lo dijeron.

Ponente.—¿Que le habían impuesto doce penas de muerte?

Procesado.—Sí, señor.

Ponente.—¿Usted compareció más de una vez ante las Autoridades rojas?

Procesado.—Sufrí sesenta y dos interrogatorios.

Otras "habilidades" del procesado.

Ponente.—¿Y les engañó todas las veces?

Procesado.—Lo hice bastante bien, porque salí de aquellos apuros desmintiendo más de la mitad de los cargos.

LA PRUEBA TESTIFICAL

Hablan algunos Caballeros de España que sufrieron tormento en las Chekas.

Comparece, en primer lugar, D. Manuel Goday Prats, Secretario del Colegio de Abogados de Barcelona, que sufrió persecuciones y estuvo detenido en las chekas.

Contestando a preguntas del Fiscal, dice que el primer día de su detención, no bien llegó a la cheka, le fué propinada una terrible paliza.

«Fuí introducido en una habitación, y, sin mediar palabra, me golpearon con porras. Cuando estaba ya casi sin sentido, me apoyaron contra la pared, y, con unas grandes tijeras de oficina, me clavaron en la nuca y me rociaron el pecho con gasolina. Después me arrancaron la corbata, y me prendieron fuego. Las quemaduras fueron apagándose por sí mismas. Fuí otra vez apaleado, y extendido en un sofá. Entonces me resistí brutalmente porque querían hacerme una prueba más horrible

que las anteriores. Me dejaron. Al poco rato me obligaron a salir a la calle, y, una vez en ella, me metieron en un coche, simulando «darme el paseo». Pronto volvimos a la cheka. Un individuo, llamado «el Coronel», me requirió para que hablase; me dijo que tenían tormentos chinos, y, al ver que no hablaba, fuí introducido en una especie de gruta que hay en el jardín. En esta gruta hay tres armarios de portland, muy bajos de techo, y, como la pared está inclinada, en forma de ángulo, no puede uno ni tumbarse ni estar sentado. Al cerrarse la puerta, un palo que sale de ella se mete entre las piernas, y muy cerca de la nariz queda un potente foco, y suena constantemente un timbre atroz. La sensación de asfixia es horrible, porque, a pesar de cerrar los ojos, la luz es tan fuerte que no se consigue nada con ello. Este suplicio empezó a las diez y media de la noche, y duró hasta las tres de la madrugada. De allí me sacaron para declarar.

Fiscal.—El suplicio a que usted se refería antes ¿era con unas cuerdas de guitarra?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿El objeto que perseguían era que diese usted noticias de la Quinta columna de Barcelona?

Testigo.—Sí, especialmente dónde se hallaba el Comandante de Estado Mayor señor Aimat, y en dónde estaba don José Gallard, a quien yo tenía escondido en Figaró, donde, al fin, lo descubrieron. Para ello movilizaron, según me han dicho, doscientos carabineros. Por fin, dieron con él. Un agente del SIM se simuló payés; le dijeron que saliera de donde estaba escondido porque un payés quería hablarle, y lo detuvieron en seguida.

Fiscal.—¿Tuvieron detenido a don José Gallard?

Testigo.—Creo que en Vallmajor. Gallard era muy amigo mío. Lo vi al cabo de seis o siete meses; tenía en el cuerpo, por

ambas partes, unas cicatrices enormes, en las que casi cabía un dedo. Se las habían hecho con hierros candentes, y había sido sentado en la silla eléctrica.

Fiscal.—¿Se enteró usted de que le asesinaron?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Al iniciarse el Movimiento, era usted Secretario del Colegio de Abogados de Barcelona?

Testigo.—Sí, señor.

El funcionamiento de las siniestras Chekas fué denunciado al "Gobierno" Negrín que acordó, en "Consejo", su inexistencia.

Fiscal.—¿Usted se enteró de que el Colegio de Abogados denunció la existencia de las chekas al Fiscal del Tribunal Supremo?

Testigo.—Sí, señor. Al venir el «Gobierno» rojo a Barcelona, con ocasión de que desaparecieron varios abogados en las chekas y en el SIM, propuse al Decano el formular una denuncia al entonces Ministro de Justicia, Irujo. Fuimos a ver a Irujo, y nos dijo: «O yo acabo con las chekas, o las chekas acaban conmigo». Realmente, las chekas han acabado con él... Yo formulé una denuncia en forma, y la pasaron al Fiscal del Supremo. Al cabo de dos o tres meses, me enviaron copia de un escrito, en el que se decía que quedaba demostrado que no había chekas, y que todos los detenidos estaban en régimen normal de cárcel.

Fiscal.—¿Hubo una reunión del Consejo de Ministros para tratar de las chekas?

Testigo.—Lo que sé, es por referencias. Con motivo de la condena a muerte de un abogado, y de las gestiones que hicimos con el señor Irujo, tanto éste como el subsecretario de Estado, Quero, catedrático de la Universidad de Sevilla, que tenía gran influencia, provocaron una reunión del Gobierno. Irujo, los representantes de la Esquerra Republicana y Quero se mostraban contrarios al régimen de chekas; pero prevaleció el criterio comunista. Poco antes de detenerme a mí, a principios de mayo de 1938, se decía que iban a ser suprimidas o modificadas, y que el SIM actuaría en forma distinta. Pero el propósito no prevaleció.

Fiscal.—Nada más, señor Presidente.

Defensor.—Con la venia, señor. ¿El testigo es actualmente Secretario del Colegio de Abogados?

Testigo.—Sí, señor.

Defensor.—¿Recuerda usted si durante aquella época asumía usted las funciones técnicas propias del cargo?

Testigo.—Sí, señor.

Defensor.—¿Recuerda si a los letrados se les coartaba la facultad de defensa, y que apenas se comunicaban con los procesados?

Testigo.—Enormemente; yo intervine en determinados casos, y he podido comprobarlo.

Defensor.—¿Recuerda si por el Colegio de Abogados se hizo alguna gestión cerca de los Consulados francés e inglés con respecto a las chekas?

Testigo.—No sé; creo que se hizo algo con carácter particular.

Defensor.—El Colegio de Abogados, por considerar las chekas como instituciones de bandidaje, se dirigió a los Poderes públicos. Según ha declarado el testigo, las chekas estaban legalizadas por los llamados Poderes de aquel Estado. Para ir contra esta legalización ¿no se efectuó por el Colegio de Abogados—toda vez que estaban rotas las relaciones diplomáticas entre el bandidaje rojo e Italia y Alemania—, no se efectuó, digo, una gestión cerca de los Consulados francés e inglés...?

Testigo.—Lo ignoro; porque yo ya estaba entonces detenido.

Defensor.—¿De modo que usted no sabe si la gestión dió algún resultado, o si se guardó un «silencio demócrático» respecto a esta cuestión?

Testigo.—Nada puedo precisar, porque ya estaba yo detenido.

Defensor.—Nada más, señor Presidente.

A continuación comparece el testigo **D. Juan Juncosa Orga,** quien, a preguntas del Fiscal, dice que estuvo detenido en la cheka de Vallmajor desde el 31 de mayo de 1938 hasta la Liberación.

Fiscal.—¿Quiere usted decirnos qué tormentos le aplicaron?

Testigo.—El tormento más frecuente era pegarnos con unas porras de alambre, revestidas de goma. Otro suplicio era colocar en la cabeza del detenido una goma con una campana; tiraban de ésta, y la campana pegaba contra la frente. También aplicaban hierros candentes que ponían en las partes más sensibles del cuerpo, testículos, por ejemplo; o colgaban boca abajo al individuo, sujeto por una argolla, y tenerlo un rato, hasta que declarara lo que les convenía. Había también unos cajones con una luz muy potente y unos cencerros; duchas de agua muy fría, e inmediatamente una corriente de aire, producida con un ventilador.

Fiscal.—Usted, como médico, ¿pudo observar los efectos de esos suplicios?

Testigo.—Sí; pude observar lo ocurrido con un individuo, que se quedó en estado comatoso. Al dia siguiente se suicidó en uno de los lavabos. Cortó la correa del cinturón, y se ahorcó en uno de los grifos, que están muy bajos; llegaba perfectamente al suelo, pero no se apoyó con las manos, y se dejó caer de golpe para ahorcarse.

Fiscal.—¿Torturaban también a las mujeres en esas celdas?

Testigo.—No lo sé, porque eran celdas, como cajones, y estaban incomunicadas unas de otras. Por noticias sé que, por lo menos, a las mujeres les pegaban.

Fiscal.—¿Qué régimen alimenticio tenían ustedes?

Testigo.—Un plato con agua sucia, a la que llamaban caldo, con unos garbanzos que se podían contar: doce, veinte, veinticinco...

Fiscal.—¿A qué hora les daban la comida?

Testigo.—¡La hora era muy desigual!... ¡Por la mañana, nada; de una a cuatro de la tarde, la comida. Y la cena, a las seis, o las ocho, o las nueve. Esto fue los cinco primeros meses; después mejoró algo el régimen.

Fiscal.—¿Se enteró usted de que funcionaban en las Checas unas Asesorías Jurídicas?

Testigo.—Según pude enterarme, la misión de estas Asesorías era poder procesar a un individuo en el momento que lo estimasen oportuno. Había alguien por quien se interesaban, y entonces se le procesaba en seguida, y la cosa quedaba legalizada.

Fiscal.—Esas Asesorías instruían determinados sumarios, que después pasaban a los Tribunales?

Testigo.—La impresión que se tenía era que muchas veces los fallos salían de las mismas Chekas.

Fiscal.—De hecho; pero en las formalidades de Derecho intervenían los Tribunales de Justicia, ¿no?

Testigo.—Y, además, yo creo que, no sólo tenían conocimiento de las Chekas, sino que estaban supeditados a lo que las Chekas indicaban, pues éstas podían, como dije, sugerir las penas.

Fiscal.—¿Se enteró usted que hubo una reunión del Consejo de ministros para tratar del asunto de las Chekas?

Testigo.—Desde luego, me enteré. Se acordó que continuaran las Chekas; por lo menos continuaron; tal vez mejoraron un poco.

La Defensa renuncia a interrogar al testigo.

Comparece luego el testigo don Julio Degollada Castanys.

Fiscal.—¿Estuvo usted detenido en la checa de Vallmajor?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda haber visto al procesado?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Dirigió la construcción de las chekas?

Testigo.—Así parece.

Fiscal.—¿Iba perfectamente trajeado?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Usted recuerda si los dirigentes del SIM le saludaban cortésmente?

Testigo.—Sí, señor; le tendían la mano y le acompañaban.

Fiscal.—¿Le daba a usted la sensación de que estaba como detenido?

Testigo.—En mi primera detención, sí: él era un detenido como nosotros; pero después me daba la sensación de que estaba libre.

Defensor.—¿Usted sabe si ese concepto de libertad se extendía también a la calle?

Testigo.—Unicamente puedo afirmar que él entraba y salía, y dirigía las obras.

Ponente.—Usted, dada su condición de detenido del SIM, ¿podía apreciar, de manera clara y terminante, si el procesado, como auxiliar del SIM, podía salir a la calle?

Testigo.—Daba a entender que sí, que podía salir.

Ponente.—Pero usted no lo puede apreciar, dado que estaba usted detenido.

Testigo.—Exactamente.

También comparece don Guillermo Bosque Lapena.

Fiscal.—¿Usted sufrió prisión en las Chekas?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿En qué Chekas?

Testigo.—Primero, en la Tamarita; también estuve en Vallmajor.

Fiscal.—¿Qué torturas sufrió?

Testigo.—Muchas, muchísimas. Empezando por las duchas, que nos daban tres o cuatro veces al día. Nos tenían media hora debajo de la ducha, y luego nos tiraban, desnudos, a una carbonera. Estuve cinco días sin comer. Las palizas empezaban a las nueve de la noche, en que ellos solían venir un poco «alegres», y la pagábamos todos. Cada dos horas, hasta las cinco

de la mañana, nos llamaban a declarar. Así estuve durante quince días. Después salí para el «Villa de Madrid», de donde me sacaron varias veces, dos de ellas con los ojos vendados. En Vallmajor estuve desde mayo hasta enero de este año. Allí me pusieron en la silla eléctrica diez o doce veces. Después «escribí a máquina», como decían ellos. Consistía el suplicio en descoyuntar los dedos.

(El testigo muestras las manos, en las que se advierten aún huellas de tortura.)

De las palizas que me dieron—sigue diciendo—sufrí una úlcera en el pulmón. Un día oí decir al capitán Alegría, refiriéndose a la silla eléctrica, que aun estaban haciendo cosas más bonitas. Alegría me dijo, refiriéndose al hoy procesado: «Este señor os está haciendo cosas muy bonitas». Yo le he visto allí varias veces.

Fiscal.—¿Usted cree que el procesado estaba en calidad de detenido?

Testigo.—No; de ninguna manera.

Fiscal.—¿Por qué tiene usted la impresión de que gozaba de libertad?

Testigo.—Gozaba de libertad absoluta, porque allí no se podía hablar con nadie, y a él le saludaban los dirigentes del SIM, y le guardaban toda clase de consideraciones.

Fiscal.—¿Usted recuerda si un coche de turismo le esperaba a la puerta?

Testigo.—No lo sé.

Fiscal.—¿Usted recuerda si la esposa del procesado iba a verlo, y, sobre todo, a ver sufrir a los detenidos?

Testigo.—Lo ignoro.

Fiscal.—¿Quiénes formaban el grupo de torturadores?

Testigo.—El que más se distinguía era el capitán Alegría y un sujeto que se llamaba López. Sin embargo, debo advertir que no podía uno fiarse, porque un día un Agente llamó a López, y éste le contestó que él no se llamaba así; que él era Alberos. Al capitán Alegría lo vi de uniforme de Teniente de Artillería.

Fiscal.—¿Y un tal Meana?

Testigo.—Criminal, a más no poder.

Fiscal.—¿Y un tal Astorga?

Testigo.—Era jefe de Campo.

Defensor.—Caballero de España, ¿usted sabe si un detenido podía salir a la calle a efectuar compras, o a asuntos particulares, acompañado de los agentes de vigilancia del SIM?

Testigo.—No, señor.

Defensor.—Según el régimen experimentado por el propio testigo, ¿cree usted que una persona que estuviera recluída, aparentemente detenida en el SIM, podía efectuar visitas particulares y comprar en tiendas, simplemente acompañado de una pareja?

Testigo.—Conozco casos.

El Sr. Presidente.—¿Eran personas de ideología derechista?

Testigo.—No; los sacaban con el fin de que delataran a gentes que acudían a cafés, por ejemplo.

El Sr. Presidente.—Es decir, que eran personas que habían vacilado ante las torturas y que cooperaban así con los agentes del SIM.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Presidente.—¿Conoce usted a alguna persona, de cualquier ideología, que saliera a la calle con los agentes del SIM?

Testigo.—Uno que se apellidaba López Pastor.

El Sr. Presidente.—¿Por qué salía a la calle?

Testigo.—Con el fin de delatar en los bares.

El Sr. Presidente.—Me refiero a personas que salieran, pero no a delatar.

Testigo.—Como no fuera para eso, no podía salir nadie. Y quisiera también hacer una observación: al preguntarle yo al jefe del Campo, Coloma, cómo estaba detenido el procesado, me dijo que por haber cometido una estafa al SIM. Y el mismo procesado se lamentaba del trato que se le daba, y de estar preso, después de los servicios que él había prestado al SIM, pues gracias a sus procedimientos se había descubierto a la Quinta columna en Barcelona. Declaraciones de Coloma en enero de 1939.

Comparece seguidamente el testigo don Jaime Escoda Llavaría.

Fiscal.—¿Usted formaba parte de un grupo de la Quinta columna?

Testigo.—Sí, señor, del grupo J.M.B. Y fuí detenido con mi esposa, mis hijos y otros familiares.

Fiscal.—¿Qué suerte corrieron sus familiares?

Testigo.—Al día siguiente de llegar a la cheka, me llamó un Interrogador apellidado Collell. Lo primero que hizo fué preguntarme por un Canónigo y por otro sacerdote. Yo dije que no sabía nada. Me dieron un garrotazo en la cara, que me saltaron los dientes. Yo le dije: «Ya puedes pegarme lo que quieras, porque, aunque lo supiera, no lo diría». Me pusieron una argolla de madera al cuello, y una bombilla eléctrica enorme muy cerca de los ojos, mientras me golpeaban continuamente en la cabeza.

Después bajaron a mi mujer a un sótano muy húmedo. Entonces estaba ella con determinada dolencia, pero ellos no tuvieron ninguna consideración. De allí la llevaron a un cuarto donde había una campana que sonaba horriblemente, y luego a la nevera. De resultas de esto, mi esposa lleva tres meses con el conocimiento perdido.

Fiscal.—Es decir, señor; ¿su esposa se ha vuelto loca?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y sus hijos?

Testigo.—A mi hija no la sometieron a suplicios. Después nos llevaron a todos al Collell y nos condenaron a muerte. A un hermano mío lo asesinaron en Tarragona.

Fiscal.—¿Cuántos familiares de usted han muerto?

Testigo.—Mi hermano, que, como digo, lo asesinaron.

El testigo don Joaquín Gay Vilar.

A preguntas del Fiscal dice que estuvo en Vallmajor desde el 30 de mayo de 1938 hasta el 14 de enero de 1939.

Fiscal.—¿Se le sometió a tortura?

Testigo.—Sí, señor, el 22 de julio. Me encerraron en una celda que había en los sótanos de la torreta de los interrogadores. Había una mensula que salía de la pared, ligeramente inclinada. Al cerrarse la puerta, una cuña obligaba a tener las piernas abiertas. Una luz muy potente cerca de los ojos. A mí me pusieron unos anillos en los ojos. Yo pude romper la puerta, para sacar la cabeza, porque no podía respirar. Había también un motorcito eléctrico, que establecía contacto, al cerrarse la puerta, con un vibrador, que hacía gran ruido. Más tarde me

pusieron una inyección infectada en un brazo, en el derecho. Lo hicieron con muchos compañeros, entre ellos Rodríguez, jefe de ventas de la Casa Ford; el comandante de Ingenieros Llorente, el señor Osset, don Alfredo Mazas, que prestaba servicio en la Jefatura superior de Policía. No quisiera suponer que ponían las inyecciones infectadas a propósito; pero son tantos los casos que lo dejo a la opinión del Tribunal.

Fiscal.—¿Qué efectos producía la inyección?

Testigo.—El señor Rodrígueze, jefe de Ventas de la Casa Ford, falleció a consecuencia de ella.

Fiscal.—¿Usted estuvo en «la Verbena»?

Testigo.—Sí, señor; es el suplicio que he explicado; le llamábamos «la Verbena» o el de «las Campanillas».

También declara doña Rita Bermejo Bermejo.

A preguntas del representante del Ministerio fiscal, dice que estuvo en las chekas, por fascista. A las dos de la madrugada la llevaron a la calle de Muntaner, 388; de allí, a Muntaner, 321, y dos días más tarde, a la calle de Zaragoza, donde estuvo 48 horas, al cabo de las cuales salió para la Tamarita, donde la encerraron en una habitación, especie de cuarto de baño; allí la echaron cubos de agua, y en seguida la tiraron en una carbonera, que tenía dos ventanucos: uno que daba al jardín, y otro por donde echaban el carbón. Después la llevaron a la cheka de Vallmajor. «Allí fué donde me pegaron, y me levantaron la uña del dedo medio, por dos veces. Me quisieron sentar en la silla eléctrica, pero hubo bombardeo y no pudieron. Un tal Gironella me dió una paliza tremenda; estuve quince días sin poder moverme.»

Declaraciones de un hermano y de la esposa de Laurencic.

Comparece Eugenio Laurencic, testigo de la Defensa. Es hermano del procesado. Y viene conducido por una pareja de la Guardia civil.

El Ponente le advierte que no tiene obligación de declarar contra su hermano; que no se le exige juramento, pero que se le exhorta a decir la verdad.

Defensor.—¿Usted recuerda si su hermano efectuó servicio de espionaje contra los rojos?

Testigo.—Sí, señor.

Defensor.—¿Estaba usted enterado de alguno de estos servicios?

Testigo.—De algunos, sí, señor.

Defensor.—¿Usted recuerda, concretamente, algunos de estos servicios de espionaje efectuado contra los rojos por su hermano?

Testigo.—Puedo recordar algunos. Ha prestado servicio...

Defensor.—¿Usted recuerda si su hermano fué detenido por los rojos?

Testigo.—Se sospechaba de él desde el principio. Recuerdo que, en presencia de una muchacha mecanógrafa, se acusó a mi hermano de espía.

Defensor.—¿Usted recuerda si a consecuencia de la detención fué trasladado a algún campo de trabajo?

Testigo.—De Segorbe fueron trasladados varios individuos, entre ellos mi hermano.

Defensor.—¿Usted sabe la intervención que ha tenido su hermano en la construcción o en la dirección técnica de las celdas de la calle de Vallmajor?

Testigo.—Debo decir que, efectivamente, estaba enterado de eso, porque tuve ocasión de presenciar conversaciones de personas que venían a visitar a mi hermano. Pero con respecto a que la construcción se deba a él, he de negarlo, porque los croquis y los planos los terminaba sólo, ya que la idea de la construcción se la sugerían siempre.

Defensor.—La idea no era nunca del procesado?

Testigo.—No; de ninguna manera.

Defensor.—¿Qué personas le facilitaban los planos?

Testigo.—Me es muy difícil concretar, porque no sé si las personas que llevaban los croquis eran las que los hacían, o no hacían más que entregárselos.

Defensor.—Si su hermano no hubiera llevado a efecto la puesta en limpio, ¿hubiera sido fusilado por los rojos?

Testigo.—Indudablemente; lo quisieron envenenar una vez en Vallmajor.

Defensor.—¿El tenía la convicción de que sería fusilado, de negarse a esa colaboración?

Testigo.—No sólo es cierto, sino que una vez que salimos en coche, nos perseguía otro. Incluso el director de la cárcel de Zaragoza, Mendoza, dijo que le querían «pelar».

Defensor.—¿El procesado tenía por eso exacerbado el miedo a los rojos?

Testigo.—Indudablemente.

Defensor.—¿Le hizo a usted partícipe de un plan para hacer volar el SIM rojo?

Testigo.—Sí, señor.

Defensor.—¿Colaboró el testigo en estos planes?

Testigo.—Concretamente, no; me informó a última hora.

Defensor.—¿Por qué no se llevó a cabo el propósito?

Testigo.—Por haber sido detenido seis o siete horas antes.

Eso era lo más importante del programa, que tal vez le hubiera costado la vida a él mismo, porque no sabía si tenía refugio.

Defensor (levantando la voz).—¿Usted sabe si estas chekas que se construyeron eran trasunto y copia de otras que ya se habían construído?

Testigo.—Creo que eran copia de las del Convento de Santa Ursula, y ésta, a la vez, de las construídas en Rusia.

El Sr. Presidente.—Haga el favor el Defensor de no coaccionar con las preguntas.

Defensor.—Señor Presidente, si he levantado la voz, es porque el testigo es un poco sordo; pero no ha habido en mi ánimo deseo de coaccionar.

El Sr. Presidente.—Pregunte usted sin preparar la respuesta.

Defensor.—¿El testigo sabe si fueron rusos los que intervinieron en la construcción de las chekas?

Testigo.—Supongo que sí, porque había polacos y rusos.

Defensor.—¿Usted sabe si el Cónsul de la URSS cerca del Comité rojo revolucionario de Barcelona intervino también, con su presencia y su asistencia a estas chekas?

Testigo.—Yo personalmente no lo he visto.

Fiscal.—¿En la época de la revuelta rojo-separatista usted vivía en Barcelona? ¿A qué se dedicaba?

Testigo.—Era representante de material químico y científico de Casas alemanas. Me establecí, el año 1934, en una casa del Paseo de San Juan, y después, en la calle de Trafalgar. En esta ocasión me sorprendió el Movimiento en Barcelona.

Fiscal.—¿Siguió con las representaciones?

Testigo.—Sí, señor; pero no conseguía ninguna operación.

Fiscal.—¿A qué se dedicaba usted?

Testigo.—Me dediqué a salvar los intereses de las Casas para que no fueran requisadas por elementos de la CNT y de la FAI; pero parte de ellos fueron robados. Me puse al servicio

del Consulado de Austria, colaborando en la evacuación de extranjeros y de algunas familias españolas, que salieron bajo bandera austriaca y mi propia responsabilidad.

Fiscal.—¿Tenía usted sueldo?

Testigo.—No; mi trabajo era voluntario.

Fiscal.—¿De qué vivía usted entonces?

Testigo.—Tenía cuentas corrientes y vendía el material.

Fiscal.—¿Solicitó usted un empleo en la Policía roja?

Testigo.—Mi hermano me dijo que había sido presentado al Vice Cónsul de Italia para servicio de espionaje, y me preguntó si quería colaborar. A mí, francamente, eso del espionaje no me gustaba, y le contesté: «Si puedo hacer algún otro servicio, estoy a tu disposición, siempre que sea un servicio favorable a nuestros ideales». Si tú quisieras enchufarte—me dijo—, te podría ayudar. Y probó de enchufarme en la Consejería de Defensa; en el Gabinete de... no recuerdo el nombre; pero nunca me fué posible, por falta de confianza o por no tener avales políticos.

Fiscal.—En definitiva, no logró influencia para enchufarle a usted.

Testigo.—En ese sentido, no.

Ponente.—Dice el testigo que su hermano se limitó a poner en limpio los planos que le fueron dados por otros señores. Señor Secretario, exhíbale el plano del folio 4, para que manifieste el testigo si los reconoce como de su hermano.

(El Secretario exhibe el plano, y el testigo lo reconoce.)

Ponente.—Las notas puestas a lápiz ¿son de su hermano?

Testigo.—Pero son copias.

Ponente.—¿Y cómo se explica que figuren las notas que están al margen, que parecen tomadas rápidamente?

Testigo.—Eso se explica porque muchas de las personas que encargaban los trabajos eran gentes incapacitadas. Venían con un croquis, y llamaban a mi hermano, y él tenía que tomar nota de las indicaciones.

Ponente.—Usted decía que en una ocasión, yendo en automóvil, les seguía otro coche para atentar contra ustedes.

Testigo.—Contra mi hermano. Llevábamos de escolta un tal Navarro y un tal Gimeno, y el segundo coche era el que nos perseguía.

Ponente.—Y los agentes que iban con ustedes ¿no tenían la misión de vigilarles? ¿Cómo no le denunciaron ustedes lo ocurrido?

Testigo.—Porque nos parecía mejor silenciarlo.

Ponente.—Usted se enteró a última hora del intento de voladura del SIM. ¿Se llegó a colocar la mina?

Testigo.—No, porque fueron detenidos. Los explosivos los compró mi hermano.

Ponente.—¿Antes de estar vigilados o después de estar vigilados?

Testigo.—Cuando estaba vigilado.

Ponente.—Usted asegura que su hermano estaba vigilado. ¿Y con esa vigilancia pudo comprar los explosivos?

Testigo.—Algunas veces comíamos mi hermano y yo en las Misiones, y entonces aprovechábamos que no había nadie, y podía coger explosivos.

El Sr. Presidente.—A ver si usted concreta. Sí o no, como Cristo nos enseña. Voy a hacerle una pregunta concreta: ¿En toda Cataluña no existía más arquitecto, o aficionado, que su hermano de usted?

Testigo.—Supongo que habría otros.

El Sr. Presidente.—Yo le pregunto concretamente.

Testigo.—No puedo saberlo concretamente; supongo que sí.

El Sr. Presidente.—Usted supone que sí.

Usted, por las manifestaciones que ha hecho, ¿ha cooperado con su hermano en la confección de planos?

(El procesado mueve la cabeza, negativamente.)

El Sr. Presidente.—¡Es que ha dado usted tantos datos! ¡Es que está tan enterado de los planos y reuniones, y de los apuntes que le facilitaban!... ¿No ha cooperado usted, de una manera directa, en los planos o en las construcciones de chekas?

Testigo.—No, señor. ¿Me permite...?

El Sr. Presidente.—No permito que conteste más que a preguntas, concretamente.

El Sr. Presidente.—¿Quiere usted decir al Consejo, de manera clara y concreta, si la voladura del SIM estaba señalada para después de entrar las tropas nacionales en Barcelona, al objeto de que no se pudiera saber lo de la construcción de las chekas?

Testigo.—No, de ninguna manera. Estaba proyectada para el primer día que hubiera bombardeo.

El Sr. Presidente.—Ultima pregunta: ¿En qué situación se encuentra usted hoy?

Testigo.—Yo estoy detenido.

El Sr. Presidente.—¿No está usted depurado?

Testigo.—No; todavía no.

María Luisa Preshen.

Esposa del procesado. En su declaración no aporta dato alguno de interés. Se expresa deficientemente en español, y también compareec custodiada por la Benemérita.

A preguntas del Defensor, dice que no sabe que su marido haya construído las celdas de castigo; que su marido estuvo detenido por los rojos por hacer espionaje a favor de los nacionales, si bien no puede señalar ningún servicio de esta clase.

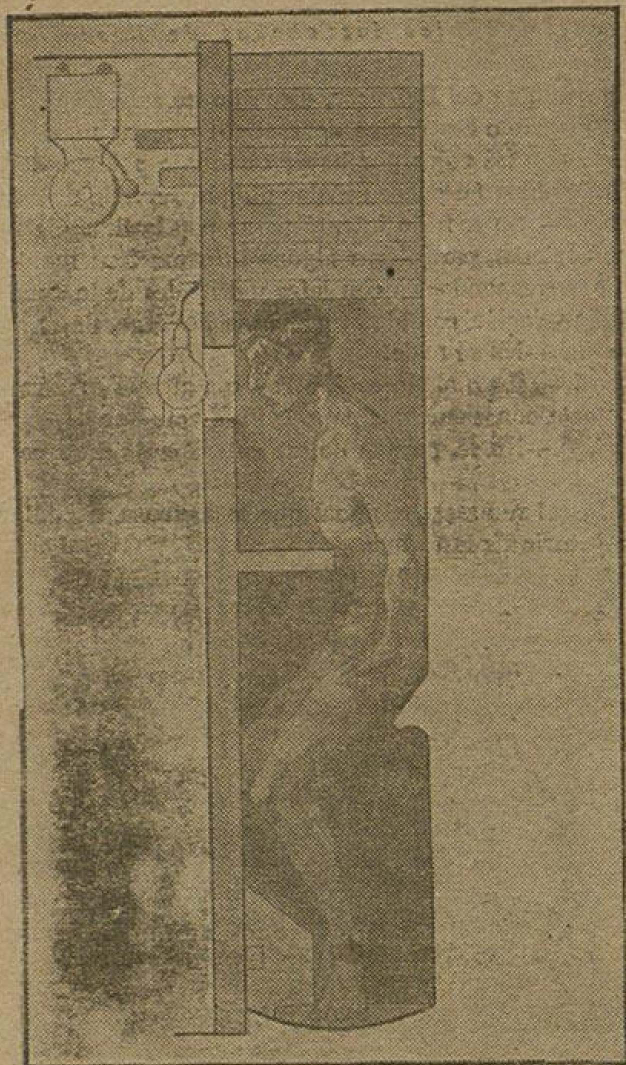
Fiscal.—¿Su marido intentó pasar por la línea de fuego al campo nacional, para llevar alguna información; mantenía relación o correspondencia con jefes y oficiales de la zona nacional; tenía relación con algún grupo de Falange, de Barcelona?

Testigo.—No sé nada.

Fiscal.—¿Iba a algún café, o bar, o a alguna casa para estar en contacto con elementos de la Quinta columna?

Testigo.—No sé, porque no me enteraba de estas cosas.

El Fiscal renuncia, al igual que la Defensa, a continuar el interrogatorio de la testigo.



El tristemente célebre Urdueña, opinaba «que una permanencia de cinco o diez minutos en las mismas—se refería a las celdas-armarios—sabría ablandar al más recalcitrante.»

EL INFORME DEL FISCAL

«Estamos, señores del Consejo, ante un delito contra el derecho de gentes.»

«Porque las chekas no son otra cosa que la bofetada más sangrienta que pueda darse a los sagrados derechos de la piedad cristiana y que registra la Historia contemporánea.»

El Sr. Presidente.—El Ministerio Fiscal tiene la palabra.

INFORME DEL FISCAL

Al disponerse a hacer uso de la palabra el representante del Ministerio Fiscal, se produce en la Sala un movimiento de intensa emoción.

El Fiscal, con palabra firme y serena, comienza su informe, diciendo:

El Fiscal.—Con la venia, señor.

Excmo. Sr., Señores Vocales del Consejo de Guerra: Con la emoción que a todos nos embarga en estos momentos, voy a formar un ramillete de acendrado españolismo para ofrendarlo respetuoso al recuerdo sagrado de todos aquellos que en las cárceles rojas de Cataluña sufrieron martirio, muerte y prisión por Dios y por España. Y pido que la voz cristiana de una oración ponga susurros de piadoso acento en nuestros labios, por los que allí cayeron.

Señores del Consejo: Sobre el siniestro paredón de una prisión roja, en Barcelona, un detenido, para mí desconocido, que sufría cautiverio por ser buen español y ejemplar ciudadano trazó, con mano febril, temblorosa, e iluminado por el próximo martirio, estas palabras: «Hoy sacan doscientos detenidos. Mas

no importa. Las tropas de Franco llegan. ¡Viva Cristo! ¡¡Arriba España!! Barcelona, 25 de enero de 1939».

Y, efectivamente, las tropas de Franco llegaron, y sus soldados invictos corrieron por las calles de la ciudad y se extendieron, como una gran mancha de aceite, por las cuatro provincias, para barrer, por siempre y para siempre, al Comunismo, al Anarquismo y al traidor Separatismo. Y llegaron nuestros invictos jefes, y nuestros gloriosos y laureados Generales, no como vengadores, sino como justicieros, para restablecer el orden perturbado, el derecho de propiedad asaltado, la santidad del templo profanada, la inviolabilidad del domicilio hollada y escarnecida, la honradez de la mujer pisoteada, y hasta la moralidad de las costumbres relajada y pervertida. Pero ni la ley moral, ni el Derecho, ni el mismo individuo quedarían satisfechos si a los elementos que cometieron delitos con la horda roja no se les aplicase el debido castigo, la sanción debida. Y si es verdad que la Justicia de Franco, por vosotros representada, severa y decisiva, es, a veces, inteligentemente comprensiva para determinar la figura delictiva, es, también fulminante, como el rayo de Jehová, cuando se trata de juzgar a enemigos del derecho de gentes y de la unidad sagrada de la Patria.

Y ante un delito contra el derecho de gentes, estamos, señores del Consejo. Porque las chekas no son otra cosa que la bofetada más sangrienta que pueda darse a los sagrados derechos de la piedad cristiana, y que registra la Historia contemporánea. Rara será la ciudad española que no haya tenido la desgracia de sufrir el peso de la pezuña marxista, en la época roja, que no conozca estas tristes y siniestras cárceles llamadas chekas. ¿Quién no ha oído hablar de las chekas de Madrid, Santa Ursula, de Valencia; las de los sótanos del Gobierno civil de Murcia, las chekas de Albacete y Almería?

Señores del Consejo, ¿qué son las chekas? ¿Qué nos dicen las chekas? ¿Qué revelan?...

El procesado es, materialmente, autor de las celdas de tortura de Vallmajor y Zaragoza, que él ha dirigido. ¿Qué pruebas tiene el Fiscal para hacer una acusación tan tremenda contra el procesado? ¿Es que no hay pruebas de descargo a su favor? ¿Y qué pena pide el Fiscal, y qué clase de delito es el cometido? Como antes digo, pocas serán las ciudades de España de la zona roja que no hayan sufrido la desgracia de tener chekas. En la de los bajos del Gobierno civil de Murcia se prodigan, con crueldad refinada, los satánicos tormentos del potro, de las astillas y del ataúd. Las manos de las víctimas, fuertemente presionadas por dos gruesos listones que salen de las puertas, son traumatizadas, quemándoseles después las yemas de los dedos. Sobre una pantalla de un metro se proyectan, en presencia de los detenidos, escenas verdaderamente terroríficas: en la pantalla se representa un enorme ojo humano, que es rajado con una cuchilla de afeitar; y se le dice al detenido: «Si no declaras, a ti te haremos lo mismo». Otras veces el lienzo representaba unas enormes tijeras, que ocupaban la pantalla, y con ellas un cirujano iba cortando los dedos de los pies y de las manos a un hombre; y la misma observación al detenido: «Si no declaras, a ti te haremos lo mismo». A veces, un hombre gigante, enarbolando una inmensa maza de hierro, traumatiza los pies de la víctima; y la misma advertencia: «Si no declaras, te haremos lo mismo».

El tormento del ataúd consistía en poner a la víctima en posición vertical. Permanecía, en una especie de armario, días y días, sin más alimento que un poco de agua y un poco de pan.

Y el del olivo. ¿Quién no ha oído hablar en Murcia de este tormento? Era el fusilamiento simulado, dos, diez, cuarenta veces, al objeto de obtener declaraciones «espontáneas».

Pero, sin duda, las chekas de Barcelona pasarán a la Historia como las más horribles de las crueldades. De los antecedentes que he podido recoger, debemos distinguir dos etapas en la historia de las chekas de Barcelona: antes de la llegada del Gobierno Negrín, y después de su instalación en Barcelona. En la primera época las chekas son cárceles, generalmente sindicales, más o menos clandestinas, en las que están personas que no han cometido más delito que ser buenos ciudadanos y amar a España. Son las cárceles del «Buenos Aires», el «Argentina», «Villa Madrid», Palacio de las Misiones y del Arte, Pueblo Español... Pero cuando las chekas adquieren toda la característica de cárceles bolcheviques es, precisamente, a partir de la llegada del Gobierno Negrín a Barcelona. Y surge la cheka de Vallmajor, y la de Zaragoza, Copérnico y la Tamarita. Y aparecen los siniestros campos de trabajo, por orden y mandato del Gobierno rojo de Negrín; aquellos campos de trabajo, señores del Consejo, en donde los allí reunidos distraían su desesperación y desconsuelo en agotadoras jornadas de sol a sol, interrumpidas por unos minutos para tomar un caldo infecto en donde nadaban unas cuantas lentejas. A los pocos días sufrían los efectos de la avitaminosis, y luego aparecían las gangrenas y las amputaciones de las extremidades superiores e inferiores.

Pero, como antes indicaba, ninguna de estas torturas llegó a la ferocidad de las que se aplicaban en las chekas de Vallmajor y Zaragoza. Para que la expresión del lenguaje responda verdaderamente al contenido, voy a leer la descripción de aquellas celdas. En definitiva, las celdas de tortura eran antros reducidísimos, en donde, por una diabólica combinación de luces, de calor, de agua y de frío, los allí introducidos eran obligados a hacer declaraciones, por sí mismos y después de ser sometidos, otra vez, a los equipos de torturadores.

En la llamada «nevera», el cuerpo del detenido, desnudo, hambriento y previamente traumatizado, era sometido a la acción de una ducha helada que se filtraba por las cuatro paredes; luego eran expuestos a una fuerte corriente de aire.

Se torturaban las facultades morales y físicas de la víctima en la celda de los Colores alucinantes, en la que figuras geométricas entretenían la atención del detenido, pues la vista no podía apartarse de aquellos diabólicos dibujos. El cuerpo extenuado no lograba descanso, porque la inclinación del 20 por 100 que se había dado al madero que servía de cama impedía todo descanso, y obligaba a un continuo sobresalto, a la víctima. Era imposible también la distracción del paseo por la celda, pues estaba pavimentada con ladrillos que sobresalían, hábilmente distribuidos, para que fuera imposible el moverse. Un poyo, adosado a la pared, impedía sentarse, porque la superficie inclinada del mismo, hacía resbalar el cuerpo hasta el suelo, y así sólo quedaba al detenido la posibilidad de recostarse cara a la pared. Mas entonces, señores del Consejo, entraban en juego las figuras, las curvas, ángulos siniestramente dibujados en aquélla, que, al conjuro de una potente luz, simulan que todos los dibujos se mueven, haciendo saltar en trizas los nervios de las víctimas, clavando en ellos los alfileres de la inquietud y asomando la fiebre de la locura en las celdas de colores.

Mas, sin duda alguna, la celda de las campanillas, la «verbena» o la del armario, es la más infernal. Consistía en cajones de madera o cemento, de 0'40 metros de fondo, en donde, en contracción casi epiléptica, se introducía al detenido, encorvado sobre las rodillas, ya que el asiento era tan insignificante que el descansar era imposible. El piso inclinado del cajón no permitía apoyar los pies, y con esa posición se lograba la inmovilidad completa del cuerpo. Completa el tormento la casi calci-

nación de los ojos por la proximidad a los mismos de una potentísima lámpara eléctrica, sin que el martirizado pudiese taparse un poco con las manos, porque unos anillos de hierro aplicados en los párpados se lo impedían.

En otra celda, de forma semicircular, alquitranada y orientada al sur, se conseguía la más absoluta desorientación de la víctima, a la que se había introducido por una trampa muy bien disimulada. El calor era espantosamente asfixiante, llegando al paroxismo.

En la cheka de la calle de Zaragoza ideó el procesado análogas escenas de tortura. Había una carbonera, como las corrientes en las cocinas de las casas; el cuerpo sólo podía permanecer inclinado sobre una superficie humedecida. Otras celdas, de mayores dimensiones, eran de cemento. Allí se aplicaba el suplicio de unos potentes timbres o cencerros, que sonaban constantemente en los oídos del detenido. Por último, la silla eléctrica. El cuerpo era sometido a pequeñas corrientes, de variada intensidad. Como colofón de aquel suplicio, duchas de agua fría, inyecciones antivenéreas en cuerpos sanos, suspensión del cuerpo por los pies; sección, con cuerdas de guitarra, de los órganos genitales. En fin, toda una serie diabólica, científica y moscovita, de suplicios, aplicados con la complacencia del «Gobierno» rojo-separatista.

Muchos de los buenos españoles que sufrieron tortura, allí murieron; muchos y ejemplares ciudadanos que padecieron sufrimientos pasean hoy con la mirada extraviada en los lejanos tormentos, y quién sabe si con alguna alteración mental.

Estas eran las celdas de tortura de Vallmajor y Zaragoza.

Pero lo interesante, señores del Consejo, es examinar lo que nos dicen estas siniestras cárceles, qué nos revelan. Y lo que nos dicen y lo que nos revelan es que las chekas son el cargo más grave que puede lanzarse contra el Gobierno rojo, contra

un Gobierno que tuvo el cinismo de presentarse en el Extranjero como representante de la Libertad (**Rumores de aprobación.**) cuando ordenaba el sacrificio, la tortura y el fusilamiento en masa de ciudadanos españoles. Mosaico de matanzas de religiosos y monjas, violación de éstas y de jóvenes de buenas familias, asalto de domicilios particulares, robo del oro del Banco de España, saqueo de nuestro Patrimonio artístico. Y llegan incluso en su cinismo a ofrecer en venta, al mejor postor extranjero, pedazos de la sagrada integridad de nuestra Patria.

Y no se nos diga—en el Extranjero, tal vez; en determinado sector del Extranjero—, no se nos diga que esas cárceles eran cárceles clandestinas. ¡No! Eran cárceles oficiales del Gobierno rojo de Negrín. Porque en la prueba practicada en el sumario hay antecedentes más que sobrados para que nosotros podamos llegar a esa conclusión. El Gobierno rojo tenía noticias de esas chekas. Y las consentía. Y las autorizaba. Ahí está la declaración del Secretario del Colegio de Abogados de Barcelona que nos dice cómo en un Consejo de Ministros llegó a tratarse de la cuestión palpitante de las chekas; cómo la mayoría de los ministros deliberaron y acordaron que las chekas continuasen. Y nos dice también ese mismo testigo cómo el Colegio de Abogados de Barcelona denunció la existencia de las chekas y de los suplicios que allí se prodigaban, y cómo por el Fiscal del Supremo se hizo una amplia información, que se sobreseyó, con la declaración de elevadas autoridades rojas de que no podía hacerse nada sobre el particular porque se desconocía la existencia de las chekas, cuando precisamente en el Consejo de ministros a que acabo de referirme se había tratado de esta cuestión.

Eran instituciones oficiales. Tan instituciones oficiales que en la de Vallamajor existía una Asesoría jurídica que incoaba

procedimientos que se veían ante los Tribunales de Barcelona e incluso ante el Tribunal de Espionaje y Alta Traición.

Pero también las chekas proyectan sospechosa complicidad y gravísimas censuras contra aquellos Gobiernos extranjeros que apoyaron la causa de los rojos, señores del Consejo. Porque tenían noticia de las mismas. Y yo pregunto: ¿Qué hicieron esos Gobiernos y aquella comisión de diputados frentepopulistas, que vino a Barcelona, que no oyeron los gritos de terror que salían de las chekas de Vallmajor y Zaragoza? ¿Y qué hacía aquel atrabiliario y estrafalario deán de Canterbury, y por qué no informó al Gobierno de la siniestra existencia de las chekas de Barcelona? ¿Qué hicieron los miembros de la Sociedad internacional de la Liga de Derechos del hombre? ¿Por qué no hicieron algo por suprimir y procurar que no actuasen en Barcelona las chekas? En fin; ¿qué hicieron aquellas Sociedades masónicas que se dicen amantes de la Humanidad y del Progreso? Solamente en el corazón de oro de nuestro Generalísimo hallaron eco los tormentos de aquellas víctimas, y solamente él quiso, pudo y supo librarles para siempre del martirio y del cautiverio.

¿El procesado es autor, y, efectivamente, intervino en la construcción de las chekas y de las celdas de tortura de Vallmajor y de Zaragoza? Indudablemente, señores del Consejo. El mismo lo ha confesado en el día de hoy; él mismo lo ha reconocido en sus declaraciones sumariales. La testifical y la documental vienen a demostrar y recoger documentos auténticos redactados por el propio procesado que vienen a confirmar los cargos gravísimos que estoy proyectando contra él. Porque hay un plano, con notas explicativas de puño y letra del procesado, examinando los efectos psicotécnicos que han de producir en las víctimas las distintas torturas que él instala en las celdas de tortura del SIM.

Por ello el procesado, en una de las declaraciones ante el Juez instructor del sumario, dijo que tenía que reconocer que en toda su actuación—palabras textuales—había un punto negro: el de la construcción de las celdas de tortura de Vallmajor y de Zaragoza.

¿Tiene pruebas de descargo? Señores del Consejo, la monstruosidad del delito es tan grande, la perversidad del encartado es tal que tengo la duda de si me será permitido, si tendré la obligación en estos instantes, de entrar a examinar las alegaciones que hace el procesado. Pero no olvido que soy Abogado fiscal de la Justicia de Franco y que nuestros ideales de Justicia están presididos por la Ley divina del Crucificado. ¿Qué disculpa pone el procesado para su nefasta actuación? Dice que construyó aquellas celdas de tortura de Vallmajor y Zaragoza para granjearse la confianza de los dirigentes del SIM al extremo de que le pusieran en libertad y poder continuar haciendo actos de sabotaje a la causa roja y favorecedores a la Causa Nacional, como venía haciéndolo con anterioridad al momento de ser detenido, en la primavera de 1937. ¿Hay pruebas en el sumario que demuestren la realidad de estas exculpaciones del encartado? Ninguna. Brillan por su ausencia las más ligeras insinuaciones de que pueda haber algo de verdad en lo que dice el encartado.

En el terreno de las hipótesis, suponiendo por un momento a fines de dialéctica, no más, de que fuera cierto eso, habría de llegar a la conclusión de que estábamos en presencia de un procesado que, para conseguir el bien egoísta de su libertad, no dudó, no tuvo un momento de duda, en emplear esos tormentos, esas celdas de martirio, donde se extermina a inocentes ciudadanos españoles y buenos patriotas. Y, por consiguiente, la desproporción entre el deseo de salvarse y lo que consigue con la construcción de las celdas es tan enorme que no puede

de ninguna manera favorecerle tal actuación. Pero, como antes dije, no hay pruebas sobre el particular y el procesado no puede de ninguna manera disculparse. Nos dice que había realizado con anterioridad a su detención labor de espionaje; nos dice que a la fecha de realizar la construcción de las celdas de tortura estaba detenido, y, en definitiva, pretende nada menos el procesado, al terminar sus memorias de 217 folios, que nosotros, los españoles de Franco, le concedamos el título de «Hijo predilecto de la España Nacional», porque España—tiene ese cinismo—es su segunda Patria.

Y esto no puede ser; no puede ser por las siguientes consideraciones. ¿Estaba detenido cuando hizo las chekas? No. Por lo pronto, él ya atenúa un poco ese descargo, porque dice que estaba en libertad. Los testigos declaran que el procesado dirigió la construcción de las celdas, en términos tales que pudiéramos llegar a la conclusión de que, en efecto, estaba en libertad. Le esperaba un coche a la puerta, y los dirigentes del SIM, que trabajaban en las chekas, le saludaban cortés y respetuosamente. Hasta alguno dice que vió a la mujer del procesado experimentar, en las chekas, las bárbaras torturas que el procesado había inventado.

Es más; esta tarde ha venido a reconocer que estaba en libertad, porque, aun concediendo en hipótesis que cuando construyó las celdas de la calle de Vallmajor estaba detenido, no es menos evidente que de la terminación de esas celdas al momento en que comenzó a construir las de Zaragoza pasaron tres meses, y durante esos tres meses ha dicho el procesado, a preguntas de esta Representación, que estuvo en libertad. Luego si estuvo en libertad tuvo las manos libres para no haber intervenido nunca, jamás, en la construcción de las chekas de la calle de Zaragoza.

Y tampoco hizo el procesado labor de espionaje a favor de la España Nacional. Aun prescindiendo del cargo más trascendental, que es la construcción de las celdas de castigo de las chekas, refiere el encartado en las propias memorias unidas al sumario una actuación revolucionaria tal que bastaría ya, por sí sola, para que las más graves responsabilidades pudieran corresponderle a ese hombre. Porque se movió en el ambiente sangriento y rojo de Barcelona con una desenvoltura que solamente es concebible en un dirigente de los más destacados y significados. Y así le vemos desempeñando cargos tan importantes como el de empleado de toda confianza en la Jefatura de Orden Público, de Barcelona, desde el mismo día 20 de julio de 1936; vemos cómo es Agente—número 29—del Servicio de Contraespionaje del Estado mayor rojo; vemos cómo le asimilan a la categoría de Alférez y Teniente de Complemento, y, en fin, según sus propias manifestaciones, tiene una amistad tan íntima con los dirigentes de la España rojoseparatista que hay que encuadrarle, por estas consideraciones, en aquel grupo, vuelvo a repetir, de dirigentes marxistas de la España rojoseparatista.

Insisto en que no hizo labor alguna de espionaje a favor de la España Nacional. He tenido especial interés en preguntar a su hermano y a su esposa datos concretos acerca de servicios especiales hechos a favor de la Causa Nacional, y lo mismo el procesado que su mujer y su hermano no pudieron indicarnos ningún servicio de espionaje. Es más; nos dijeron que no tenían ningún enlace ni con la España Nacional, ni con la Quinta columna. Su esposa nos dijo que desconocía en absoluto que su marido tuviera contacto con elementos de Falange, o que se reuniera con personas de derecha; el mismo procesado nos lo manifestó así, también. Por consiguiente, señores del Tribunal, no existe la más ligera prueba—ateniéndose a lo que el

propio procesado y sus familiares dicen—para que se pueda llegar a la conclusión de que estamos en presencia de un hombre que prestó servicios a la Causa Nacional. A todo lo más a que se puede llegar es a que estamos en presencia de un aventurero internacional, que, como antes indicaba, se encontró a gusto y nadaba admirablemente en las aguas revueltas de la Cataluña roja. A un aventurero internacional, que se delecta en traicionar a una Sindical y a otra, al extremo de que, por complicarse en los sucesos de mayo de 1937, va a parar a la cheka de Vallmajor y allí sufre prisión. El mismo decía cómo se destacó en Barcelona yendo de una barricada a otra, traicionando a unos grupos y a otros, porque traicionaba a todos; y nada tiene de particular que los mismos rojos, ante un hombre peligrosísimo, tuvieran que recluirle en la misma cheka donde él instaló las celdas de castigo.

Por todas estas consideraciones, entiende el Ministerio Fiscal que nada puede favorecer al procesado; pero, por si tal vez la ilustrada representación de la Defensa hace hincapié en las memorias a que me estoy refiriendo, he de indicar que tengo la absoluta convicción de que esas memorias son una pura fábula del procesado. Porque, señores del Consejo, un hombre que, según él, tiene tanta influencia y que llega al extremo de estar a punto de apoderarse del plan R del Estado mayor del Ejército rojo, que proyecta detener a la plana mayor y hacer volar con dinamita la carretera internacional con Francia, un hombre que reúne esas facultades, que le acredita como un verdadero jefe de Estado mayor del enemigo, no logra colocar en una sencilla oficina a su hermano, según dice el procesado en sus memorias y según dijo hoy el hermano mismo. Es una fábula inventada por el procesado.

Y nada más, señores del Tribunal.

«Las leyes humanas están hechas para seres humanos y es tan horrible el delito cometido por el procesado que casi no es posible encuadrarlo en los artículos de ningún Código.»

¿Qué calificación tiene este delito? Las leyes humanas están hechas para seres humanos, y es tan horrible el delito cometido por el procesado que casi se ve uno en la imposibilidad de encuadrarlo en los artículos de ningún Código. Sin embargo, a mi juicio procede considerarlo incluído en los artículos 237, números 3.° y 4.°, y 238, número 2.°, del Código de Justicia Militar, que definen el delito de adhesión a la rebelión, en relación con el artículo 5.° de la disposición de 28 de julio de 1936, que castiga como delitos de adhesión a la rebelión los ataques contra el derecho de gentes.

(El Fiscal, puesto en pie, al igual que el Tribunal, termina diciendo:).

LA PETICION FISCAL.

Por estas consideraciones, en nombre de la Ley y en nombre del invicto Generalísimo Franco, termino solicitando de los señores del Consejo impongan la pena de muerte, en garrote vil, al procesado Alfonso Laurencic.

El Abogado defensor.

«Me han mandado defender a este hombre y lo hago con la misma fe, con la misma energía, con la misma buena voluntad con que defendería una trinchera si mis jefes me lo ordenaran.»

A continuación hizo uso de la palabra el Abogado defensor, quien comenzó diciendo:

Excmo. Señor, Señores del Consejo: Los rojos, que tan brillantemente fueron batidos por nuestro Ejército Nacional, nos combaten ahora con un procedimiento vil e insidioso que consiste en una maniobra—no tipo militar, que para ellos está ya prohibida—de insidias, de calumnias y de comadreo, tan propio de ellos. Y esa maniobra, que ni a mí ni a mis distinguidos compañeros los Alféreces defensores nos preocupa, porque res-

bala por encima de nuestra honorabilidad, y porque no ofende sino quien puede; esa maniobra, digo, consiste en ir creando un ambiente de recelo alrededor de nuestra actuación, insinuando que no se observa en nuestra actividad aquel entusiasmo y quizás aquella elocuencia y aquella brillantez a que no podemos acudir en todos los Consejos, por la sencilla razón del gran número de ellos que pesa sobre nosotros, aparte del nuevo estilo, a que acaso no están aún acostumbrados, debido a la democracia que hasta ahora había «imperado» en todo momento, y que es el estilo nuevo de la España imperial que nace. Añaden que nuestros informes son pobres, o insinúan que, por tratarse de oficiales del Ejército que los ha derrotado a ellos, no tenemos el interés que debiéramos de tener en la defensa de los patrocinados. Es una maniobra que no me preocupa, pero que, hinchada tendenciosamente por la Prensa judío-masónica del Extranjero, pudiera intentar empañar la Justicia de nuestro Caudillo. Y esa maniobra es la que yo vengo a desbaratar esta tarde con mi actuación en esta defensa. Porque ya sabemos que lo que los rojos decían era precisamente lo contrario a la realidad. Cuando los que tuvimos la desgracia de permanecer en esta ciudad oíamos que el parte rojo refería que nuestra «Gloriosa» aviación ha derribado cinco aparatos enemigos», tened por seguro que era la del invicto Caudillo Franco la que había derribado cinco aparatos del enemigo rojo.

He venido aquí, señores del Consejo, a cumplir esta misión sacrosanta de la defensa, y he venido cumpliendo una orden, con el mismo entusiasmo, con el mismo celo con que me aprestaría a defender una trinchera si mis Autoridades militares me lo mandaran. ¿Qué es más que una trinchera lo que estoy defendiendo yo en estos momentos? He venido aquí, señores del Consejo, porque la Ley y el Auditor, el excelentísimo señor Auditor, mi jefe, me lo mandan. Me han mandado defender a

este hombre, y con la misma fe, con la misma energía, con la misma buena voluntad con que defendería una trinchera—repito—si mis jefes me lo ordenaran, vengo a hacerme fuerte en la banqueta para salvar la cabeza de ese hombre que se sienta en el banquillo; y no quisiera más que—para desbaratar la burda maniobra a que antes aludí—morir, en este sitio, de un ataque de apoplejía, para que, dando un ejemplo al brillante Cuerpo Jurídico Militar, se pusiera aquí un sencillo epitafio, que sirviera de lección y ejemplo, a mis compañeros de toga y a mí mismo, cuando vinieran a trabajar a esta Audiencia: «Aquí yace un Alférez, muerto en el cumplimiento de su deber».

Recuerda a continuación las vicisitudes pasadas en Barcelona durante la tiranía rojo-separatista; y examina las pruebas practicadas a través del sumario y del Consejo de guerra para llegar a la conclusión de que su patrocinado obró influído por un miedo insuperable, ya que sobre él pesaban gravísimas condenas y tenía la convicción absoluta de que, si se negaba a admitir los trabajos de confección de planos de las celdas de tortura de las chekas de Vallmajor y Zaragoza, sería fusilado por los rojos. Laurencic obró a impulsos de una fuerza irresistible y de un miedo insuperable. Termina su informe el defensor con estas palabras:

Por otra parte, esta defensa no estima que exista el delito de adhesión a la rebelión, porque falta la identidad de principios ideológicos, que es característica de la cualificación del delito. Laurencic es, en todo caso, autor de un delito de auxilio a la rebelión, con las atenuantes antes indicadas.

El procesado trata de hacer su descargo y no logra sino divagar largamente.

LA PRESIDENCIA pregunta al procesado si tiene algo que alegar, y éste solicita permiso para hacer uso de la palabra. En el público se produjo un movimiento de expectación; pero pronto fué ganado por la decepción, pues Laurencic, en un discurso de más de hora y media, no aportó ni un solo detalle interesante, ni una sola prueba en su descargo. Se limité a divagar, aprovechándose de la benevolencia del Presidente del Consejo de guerra, que reiteradamente le hizo observar que podía seguir hablando todo el tiempo que quisiera, si bien le rogaba que, en vez de divagar, se ciñera a extremos concretos. El público y representaciones de la Prensa, incluso, fueron abandonando el local, y Laurencic seguía en el uso de la palabra. La serenidad de que había dado muestras al principio, había ya desaparecido, y el procesdo terminó su extensa disertación sin haber dicho nada, absolutamente nada, interesante, y sin haber sabido defenderse.

TEXTO DE LA SENTENCIA DICTADA CONTRA LAURENCIC

La sentencia dictada por el Consejo de guerra dice:

«En la plaza de Barcelona, a 12 de junio de 1939, Año de la Victoria, reunido el Consejo de guerra permanente número 2

de esta Plaza para ver y fallar la causa número 3.261 de esta Auditoría, seguida por el procedimiento sumarísimo de urgencia contra el procesado Alfonso Laurencic, de nacionalidad yugoeslava, nacido en Enghien (París, Francia) el 2 de julio de 1902, hijo de Julio y de Melitta (nacida Jaun), casado, vecino de Barcelona, cuya verdadera profesión es la de Director de orquesta y pintor, aunque ostentó también, indebidamente, las de Arquitecto, Ingeniero, Sargento de la Legión Extranjera en España, Oficial del Ejército yugoeslavo y otras.

Dada cuenta de las actuaciones, practicadas las pruebas propuestas ante el Consejo, oídas la acusación fiscal, la defensa y el procesado; y

RESULTANDO: que el inculpado, de pésimos antecedentes, afiliado a la CNT en 1933, y a la UGT, en abril de 1936, procesado por estafa en 1935, en la misma madrugada del día 19 de julio de 1936, simulando ser a ratos periodista y otros enfermero, se mezcló con la chusma que asaltaba los cuarteles y cometía en ellos y en otros puntos de Barcelona todo género de crímenes y desmanes, para presenciar y encontrar en aquella orgía trágica y sangrienta un espectáculo y una fuente de sensaciones inéditas para su psicología amoral y degenerada; por simple afinidad temperamental con la barbarie roja se adhirió a ésta plenamente, prestándole su intensa colaboración con un ofrecimiento inicial a los Sindicatos y con el desempeño ulterior y sucesivo de los variados, y en ocasiones importantes, puestos de intérprete y escolta de extranjeros, con la facultad de visar sus pasaportes, ayudante del Secretario de la Comisaría de Defensa, Alférez y Teniente de Complemento del Ejército Popular, Agente número 29 del servicio de Contraespionaje, Responsable, más tarde, del mismo y encargado en verdadera

función de Comisario político de vigilancia y depuración en los frentes de combate; aprovechó todos estos cargos, con la deslealtad en él característica, para, en unos casos, proporcionar la salida al extranjero de personas pudientes y obtener de ellas pingües ganancias, y en otros traicionar a sus compinches por el mero placer de causar daño, y sin que pueda admitirse la alegación del procesado de que lo hizo para ayudar a los nacionales, no sólo porque él mismo confesó ante el Consejo que entonces despreciaba a todos los españoles, sino porque, quitándole toda eficacia a estos hipotéticos servicios, nunca tuvo, ni procuró tener en ellos, el menor contacto con la organización oficial de información, ni con aquellas agrupaciones espontáneas y heroicas de patriotas que colaboraron en la lucha de liberación, con sus sabotajes, y que integraron y honraron con sus mártires la llamada Quinta columna; descubierta, o entrevista, al menos, esa labor de doble fondo que llevaba a cabo el encartado y lo que hizo, en la lucha de los comunistas con los gubernamentales de Negrín en la que había intervenido el Laurencic, procurando servir a los dos grupos para alegar en su día méritos con el contendiente que resultare triunfador, fué, al fin, encarcelado y sujeto a aquel procedimiento que pudiéramos llamar «clandestino», utilizado en sus «depuraciones» por las Sindicales, a consecuencia del que consta fué trasladado al campo de trabajo de Segorbe, y sujeto allí a la dureza y malos tratos característicos de tal sistema. Para redimirse de esa situación, ofreció Laurencic a los dirigentes marxistas sus facultades como supuesto arquitecto, las que le fueron aceptadas, y se le llevó de nuevo a Barcelona, en donde, tras dirigir varias obras, se encargó, por último, de llevar a cabo una intensa reforma en las prisiones que existían en las calles de Vallmajor y Zaragoza.

RESULTANDO: Que, preocupado el llamado «Gobierno» de la República con mantener una máscara de legalidad y humanidad que en el extranjero sirviera de fines de propaganda y encubriera de algún modo la vergüenza de que Naciones que se titulaban civilizadas fueran cómplices de escandalosos e infrahumanos delitos exhibidos hasta entonces sin tapujos ni disfraz, y por ello mismo públicos y notorios, en la zona aun irredenta, se buscó la fórmula para, sin abandonar ese camino de barrbarie, velarlo con una máscara de que fueran portavoces amplificadores turistas extranjeros lo suficientemente comprensivos, indulgentes y aleccionados, a quienes se mostraría la faceta que interesaba subrayar, desconociéndose luego la realidad complementaria y clandestina, a pretexto de que el Gobierno no tenía noticia de ellas; a esa finalidad respondieron precisamente las obras de reforma que se encomendaron a este procesado, en las prisiones aludidas en el Resultando anterior; eran éstas de tres clases: a) en primer lugar, se quería ampliar la capacidad de las cárceles clandestinas o chekas para que la persecución de infelices se incrementara al mismo ritmo que exigía el creciente descrédito y derrumbamiento del régimen marxista; en segundo lugar, era preciso construir unas cuantas celdas de aspecto hasta confortable, para que unos necios o unos malvados creyeran o simularan creer que ellas reflejaban la verdadera situación de los reclusos; c), en último término, se deseaba—aunque la ferocidad de los cancerberos no permitió nunca la plena realización del propósito—que los tormentos, que se aplicaban para obtener confesiones amañadas y averiguar secretos, no dejasen huella material, sustituyendo el tormento físico y traumático brutal por otros más refinados o «psicotécnicos».

RESULTANDO: Que en las obras de la tercera categoría antes citada fué donde el procesado se distinguió, al demostrar su perverso ingenio, al ser autor, realizador y director, con el aplauso entusiasta de aquellos verdugos, de las celdas de castigo que a continuación se describen, en las que fueron atormentados despiadadamente los varios testigos que depusieron en esta causa e infinidad de víctimas, sin otro motivo que el de ser personas decentes o estar emparentadas con nacionalistas, cuyo paradero se ignoraba; consistían esos instrumentos de tortura en una serie de reducidísimas habitaciones, más bien antros, en los que, por una diabólica combinación de luz, calor, frío y agua, se sometía a los allí detenidos a múltiples torturas físicas y morales que desgastasen y quebrantaran su moral; eran substancialmente de cinco clases: a) las llamadas de «colores» en las que se torturaban las facultades morales y psicológicas de la víctima. Un catre, de cemento, de 1'50 metros de longitud por 60 centímetros de ancho, con una inclinación de un 20 por ciento invitaba al reposo, y lo impedía, pues la tendencia a deslizarse y la excitación de los centros nerviosos del sentido del equilibrio obligaban a un constante despertar. Un pilón cuadrangular de cemento, a la altura de 70 centímetros y con la superficie superior inclinada, sugería la idea de sentarse, y no lo permitía por su configuración; una serie de ladrillos hábilmente dispuestos en el piso, sobresaliendo de él 20 centímetros, dejando entre ellos pequeños huecos, colaboraba con el catre y el pilón antes descritos para impedir al recluso ese paseo que constituye su única distracción y el ejercicio imprescindible a su organismo y a la tonificación de unos nervios quebrantados; un reloj, con el muelle recortado para conseguir un avance del horario desconcertaba y hacía interminable la espera de una comida insuficiente; un potente foco de luz sobresaltaba, con sus arbitrarias intermitencias, y completaban el sistema una

serie de rayas, ángulos, círculos, rombos y otras figuras geométricas destinadas a ser captadoras constantes de la atención, con el consiguiente y enorme desgaste de la voluntad que ello implicaba; b) las conocidas por «campanillas», «verbena» o «armario». Esta segunda clase de celdas, tal vez las más infernales de todas, eran unos verdaderos cajones de madera, revestidos de cemento por todas sus caras menos por la de entrada, de 60 a 40 centímetros, en las que, en contorsión casi epiléptica, se introducía al detenido, gravitando todo su peso sobre las rodillas, en posición de cuclillas, con un pequeño asiento en la pared del fondo, tan insignificante e inclinado que el descanso en él era imposible; el piso, en fuerte declive, no permitía tampoco apoyar los pies de un modo estable y la presión y dispositivo de unas tablas anteriores lograban la inamovilidad absoluta del cuerpo allí enchiquerado; una potentísima luz, colocada a pocos centímetros de los ojos, los deslumbraba y casi calcinaba, sin que el supliciado pudiera cubrírselos con las manos, y un timbre incesante y una dieta absoluta servían de complemento a este martirio; c) La llamada celda «esférica», con su forma y sus alquitranadas y desnudas superficies internas, en absoluto integrales, sin posible referencia de situación, perseguía el tormento psicológico de la desorientación y de la extenuación que implicaba el calor de horno allí incubado con la absorción de los rayos solares en la coloración exterior; d) La celda «nevera», en donde el cuerpo del detenido, hambriento, era sometido a la acción de las duchas heladas que salían de las cuatro paredes de la celda, techo y suelo, exponiéndosele a la salida a fuertes corrientes de aire frío; y e) La «carbonera», de reducidísimas dimensiones, con un techo de cemento cuya superficie superior estaba surcada de estrías tan cortantes que a los pocos momentos el cuerpo allí recostado era una llaga

viva, mientras un metrónomo desempeñaba su función «psicotécnica» con su tic-tac incesante.

RESULTANDO: Que, como premio a esta colaboración del inculpado, disfrutó éste de una absoluta libertad, actuando como director de tales obras y empleando en ellas reclusos, a quienes hacía trabajar y castigaba con toda dureza; habiendo sido detenido de nuevo a consecuencia de las irregularidades y estafas cometidas en sus obras, y siendo ingresado en la prisión denominada Collell, de donde fué liberado por las tropas nacionales.

Hechos probados.

CONSIDERANDO: Que los hechos de que se deja hecho mención fueron llevados a cabo por el procesado para propugnar, favorecer, impulsar y sostener el Alzamiento en armas y la tenaz resistencia que contra los legítimos Poderes del Estado, asumidos por el Ejército a partir del 17 de julio de 1936, en cumplimiento de su función constitutiva, se desarrolló en toda España, y singularmente en esta región, estando identificado plenamente con la finalidad subversiva y revolucionaria que los marxistas perseguían, por lo que hay que estimar que es culpable, en concepto de autor, del delito de rebelión militar, previsto y penado en los artículos 237 y párrafo segundo del 238, ambos del Código de Justicia militar.

CONSIDERANDO: Que son notorias la perversidad del delincuente y la trascendencia que ha tenido el delito, tanto con relación a los interesas sagrados de la Patria, como al daño

causado a los particulares, por lo que, haciendo uso de las facultades que al Consejo confieren los artículos 172 y 173 del repetido Código castrense, se estima justo imponer la pena correspondiente en su mayor gravedad y extensión.

CONSIDERANDO: Que, aunque se estimara probado que el reo hubiera en algún caso saboteado el régimen marxista o favorecido a ciertas personas de orden, no cabe apreciar estas circunstancias como atenuantes de su responsabilidad criminal, en primer término, porque quedaban anuladas con la restante actuación, tan perjudicial, del encartado, y, en segundo lugar, porque ni hay la menor base para suponer que tales actos respondieran a un propósito de beneficiar a la verdadera España—antes bien, consta el desprecio ostensible hacia ella del procesado, y el que éste perseguía móviles bastardos como el de obtener una remuneración económica o realizar un propósito de venganza—, ni de ellos puede derivarse ninguna utilidad apreciable, por lo mismo que faltó toda conexión que pudiera haber canalizado y patentizado esa supuesta colaboración; y, en último término, porque la inmensa mayoría de los hipotéticos servicios que se atribuye el procesado no podrían tener otra prueba que sus simples aseveraciones, por demás novelescas e inverosímiles.

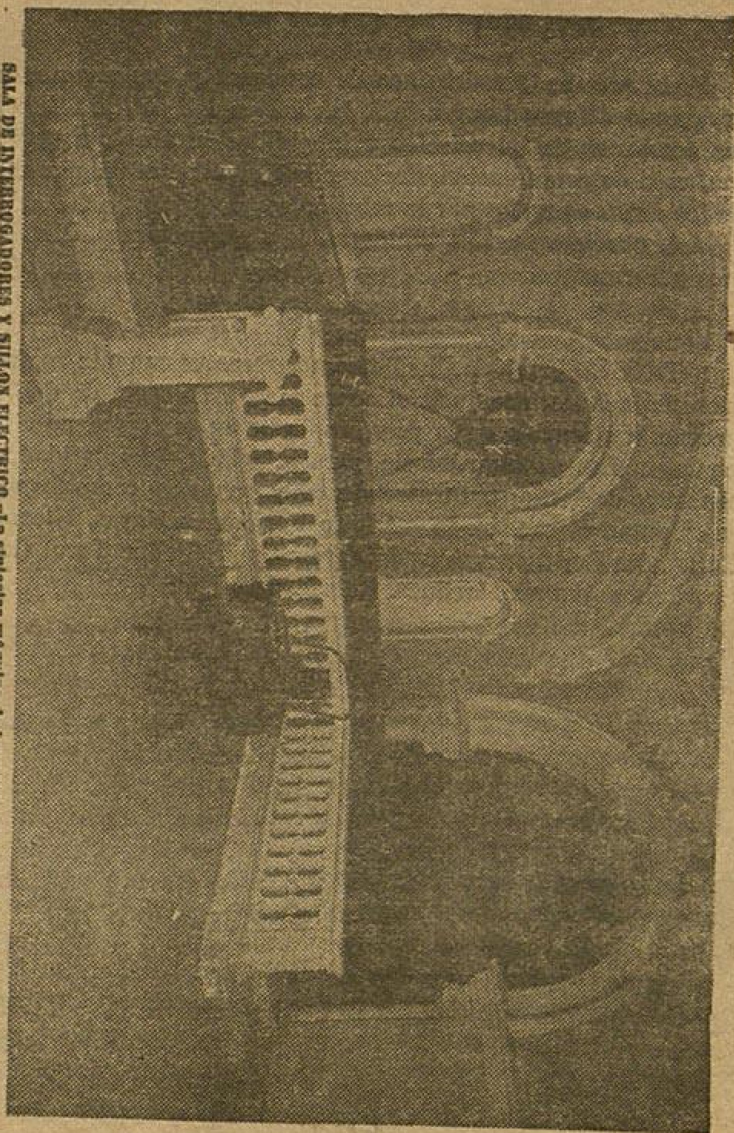
CONSIDERANDO: Que toda persona criminalmente responsable de todo delito o falta, lo es también civilmente.

Vistas las disposiciones legales citadas, el Bando de declaración de estado de guerra de 28 de julio de 1936 y las demás de general aplicación.

FALLAMOS: Que debemos de condenar y condenamos al encausado Alfonso Laurencic A LA PENA DE MUERTE, con las accesorias de interdicción e inhabilitación absoluta perpetua, caso de conmutación, declarándole civilmente responsable de los daños causados por la rebelión.

Así, por esta nuestra sentencia, lo Pronunciamos, Mandamos y Firmamos.

OTROSI DECIMOS: Que llamamos respetuosamente la atención de la Autoridad judicial sobre la conveniencia de que se ordene la ejecución de la pena impuesta en la forma prevista por el Código penal ordinario, para la debida ejemplaridad en el castigo de hechos tan trascendentes y perversos como los que se imputan al condenado.—Adolfo Fernández Navas, Nicanor Fernández Rodriguez, Alfredo Ferriz Calpe, Felipe Toral García, Carlos Alvarez Martínez. Rubricados.»



SALA DE INTERROGADORES Y SILLON ELECTRICO.—La siniestra máquina de tormento, en la que los desventurados eran sometidos a terribles suplicios

UN ESCRITO CÍNICO

LAURENCI EXPLICA COMO IDEÓ Y CONSTRUYÓ LAS DANTESCAS CELDAS DE TORMENTO DE LAS CHEKAS DE BARCELONA

El espíritu y la materia a contribución de los contrahechos genios del mal.

Torturas morales y físicas.

PREVENTORIO VALLMAJOR

Al folio 38 del sumario figura copia de un escrito, de puño y letra de Alfonso Laurencic, titulado «Preventorio Vallmajor».

En esas cuartillas explica la distribución del edificio, integrado por el chalet de los Interrogadores y la prisión propiamente dicha; aquél estaba instalado en la calle de Vallmajor, número 4, frente por frente a un antiguo convento, que después sirvió de Escuela de Párvulos de la Generalidad. A petición de Cobos, jefe de los Interrogadores, y con el fin de evitar que los detenidos que habían de ser interrogados no tuviesen que cruzar la calle, se pensó en la construcción de un túnel pasadizo, subterráneo, que pasando por debajo de la calle de Vallmajor, «facilitase el pasaje del personal desapercibidamente»; obra que no pudo llevarse a cabo por las constantes filtraciones de agua.

«En fecha aproximada de 28 a 29 de mayo—sigue escribiendo el encartado—fui encargado por el señor Urdueña, y con carácter de trabajo urgente de la construcción de tres celdas armario, instrumento de tortura, las cuales, colocadas en un pequeño reducto del chalet, debían de servir a «trabajar» los detenidos que se hubiesen mostrado recalcitrantes durante el interrogatorio. A petición mía, para que explicase detalladamente de qué construcción se trataba, Urdueña me hizo acompañarle a su despacho, y allí, con papel y lápiz, diseñó un armario, con formas y medidas que me daba con aproximación: ancho, de hombro a hombro; más bien bajo, y con un techo movible que obligue al paciente a agacharse, etc., etc., diseñándome con una forma humana la posición que el paciente debía de ocupar en este armario. Yo mismo que en 1937 había abierto un informe contra el empleo de esta clase de instrumentos de tortura por parte de la «cheka» del convento de Santa Ursula, de Valencia, y cuyos datos auténticos me fueron facilitados por el argentino Lipschutz, miembro de la Liga de los Derechos del Hombre, que padeció tormento en uno de estos armarios, hablando con conocimiento de causa, preguntéle a Urdueña el motivo «por qué se tenía que inclinar el piso-suelo bajo los pies», a lo que Urdueña contestóme que, habiendo él pasado también por uno de estos armarios durante su persecución (?) en Bélgica, él quería, no solamente copiarlos, sino mejorarlos, mejor dicho, aumentar los efectos, por lo que me indicó que debía dejar una abertura en la puerta para poder colocar una potente lámpara. Asimismo, que se colocase una toma de corriente para conectar un bordón, consistente en la «aparatura» completa de una campanilla eléctrica «sin» la campana. Aprovechando los detalles dados por Urdueña, Laurencic dibujó un boceto de las celdas que debían construirse: 50 centímetros de ancho por 40 de profundidad,

altura graduable de 1'40 a 1'60, conteniendo en su respaldo un saliente de unos 13 centímetros de largo, colocado a 63 centímetros del suelo, que debía servir «como de asiento» al paciente. La altura de este asiento obligaba al paciente a sostenerse sobre las puntas de los pies; la estrechez, o, mejor, la poca profundidad hacía que tocara la puerta con sus rodillas, reposando en éstas todo el peso del cuerpo, que resbalaba continuamente del asiento. El techo graduable, rebajado a medida, impedía al paciente enderezar el cuerpo. Sendas tablas, colocadas entre las piernas y delante del pecho, debían impedir cualquier movimiento de las extremidades—cruzar las piernas, cambiar de posición, apoyar la cabeza sobre los brazos, taparse la cara o la vista de la luz encendida—. En conversación sobre el uso de estos armarios, Urdueña opinaba que una permanencia de cinco o diez minutos en los mismos, sabría ablandar al más recalcitrante. «Debo hacer notar una observación personal mía, y es que en el transcurso de las obras y tantas veces como pasé delante del reducto-armario, y apercibido, por el bordoneo, de que un pobre paciente sufría la tortura, en ese momento, procuré, valiéndome de toda clase de motivos, no alejarme del lugar, pues quería, por curiosidad invencible, asistir a la entrada o a la salida de un detenido. Puedo decir haber esperado, a veces, de 20 minutos a media hora, «sin» que se retirase al preso del armario, pudiendo asegurar, por consiguiente, bajo mi palabra, que la tortura de los interrogados sobrepasaba más de treinta minutos. De oídas, tengo entendido que en la mayoría de los casos los así penados no pudieron nunca salir por sus propios pasos, sino que fueron «sacados» de allí desmayados. Me consta, asimismo, por una observación de Urdueña—que me advirtió que había de arreglar una puerta de uno de los tres armarios—, que aquélla había sido rota por un preso, el cual, sin duda, y ésta es una observación mía, debía

haberse rebelado o exasperado hasta la locura, y, haciendo presión de todas sus fuerzas, reventado la puerta para libertarse del tormento». Se habló también de instalar un sistema llamado del «cajón», invento puesto en uso por Schaja-Kindeman, en Santa Ursula, en Valencia, como consta igualmente en el informe de mayo de 1937, y cuyo empleo fué rotundamente rechazado por Urdueña, quien dijo que el procedimiento, demasiado lento, necesitaba el cuidado de gente y que, no teniendo agentes para el servicio, menos tenía para hacer de «amas de cría».

A continuación, explica el encartado la distribución dada a la prisión de Vallmajor, donde en celdas de 3 por 3 metros permanecían 10, 12 ó 15 presos durante tres meses, por lo menos. Dice que cuando se empezó a hablar de las celdas psicotécnicas, fué aceptada la construcción de cuatro, reservándose la construcción de más hasta ver si daban resultado. La altura del techo de estas celdas era de dos metros, 2'50 metros de largo y 1'50 de ancho. Están situadas hacia el Sur, y reciben la luz del sol continuamente, y Urdueña se procuró el alquitrán, alquitranándolas por dentro y por fuera para que los rayos del sol, dando de lleno en lo negro, sobrecalentasen el aire de las celdas. Urdueña, que ordenó esto en junio de 1938, no pensaba prestarles un señaladísimo favor a los presos que hubiese en invierno, dotándoles de esta calefacción.

La forma rectangular de 1'50 m. por 2'50 m. se halla quebrada en un rincón por una curva que forma la pared, cuya finalidad psicotécnica debía de ser la de romper la monotonía acostumbrada de otras celdas. El interior de cada una de las cuatro celdas se hallaba repartido así: una superficie, que debía servir de camastro, hecho de obra, de 1'50 de largo por 0'60 de ancho, adosada a la pared, con una inclinación lateral de un 20 por 100. La finalidad a conseguir por estas dimensio-

nes era: obligar al preso a encoger las piernas, visto que con metro y medio la cama era demasiado corta; con 60 centímetros de ancho le salía el coxis o las rodillas, de un lado, mientras que en el lado opuesto, o sea la pared, el solo tocar en ella debía iniciar el movimiento de resbalo facilitado por la pendiente de 20 por 100 de la superficie del lecho. Si bien se podía uno aguantar cierto tiempo en esta posición, mientras conservaba la más absoluta inamovilidad, es comprensible que un durmiente, al menor movimiento involuntario, debía resbalar, teniendo así que permanecer en una semi-sonmolencia interrumpida por el continuo despertar. Esta intención no llegó a realizarse, como la práctica lo demostró más tarde, pues todos los presos prefirieron sentarse únicamente sobre el camastro, y de esta forma, alargándose bien y apoyando la espalda en la pared, se podía permanecer hasta con una relativa comodidad. Este defecto técnico no fué previsto al ser construídos los camastros demasiado bajos, aproximadamente a 0'35 ó 0'40 metros del suelo.

No le quedaba al recluso más que estarse de pie o abandonarse a su distracción preferida: ir y venir, caminando por la misma diagonal, a través de la celda. Este movimiento—que llega por su monotonía a adquirir para todos los presos una especie de dopo o de momentáneo letargo del pensamiento, y que servía para abreviar las horas del recluso—debía ser cortado de raíz por la colocación de obstáculos en el suelo que impidiesen esa distracción.

Con la colocación de ladrillos puestos de canto, en todo el suelo, el recluso no podía hacer sino contemplar las cuatro paredes, y entonces debían intervenir los efectos psicotécnicos. «Se me dió por parte de Garrigó el encargo de repartir por las celdas diferentes figuras de ilusión óptica, como dados, cubos,

espirales, puntos o círculos, de diferentes colores, así como trazar en la pared líneas horizontales y otros dibujos.»

En la famosa reunión en la que se había discutido el proyecto, fuí preguntado por Garcés, el cual se dirigió a mí como entendido en colores y efectos de luz, preguntándome qué efectos producían los colores siguientes:

Rojo.—Contestación mía: animaba, enardecía, calentaba los sentidos visionales, y, por consiguiente, el temperamento.

Azul.—Contesté que era una luz fría, calmante, recomendable para nerviosos y de temperamento histérico.

Amarillo.—Que no producía efectos notables; que era el que más se parecía a la luz solar; que realzaba y embellecía los colores, y se empleaba mucho en decoraciones.

Verde.—Contesté que era triste, lúgubre, «como un día de lluvia», que predisponía a la melancolía y a la tristeza.

Por lo que, recordando estos detalles, que son míos, Garrigó propuso la colocación de vidrios verdes, llamados de «Catedral», en la ventana, para obtener así de día el efecto antes descrito. La luz nocturna, que debía estar continuamente encendida —sistema ordinario de todas las «chekas»—debía obtenerse por medio de una potente lámpara que, por su claridad, colocada precisamente sobre el camastro, debía impedir un dormir efectivo.

De todos estos efectos el que considero, personalmente—en mi condición de ex recluso «pasado por todos los tubos»—, como el refinamiento de la crueldad más perversa, y que, curiosamente, no fué propuesto por Garrigó, sino por Urdueña, consistía en colocar, en un orificio hecho en la pared que da al pasillo exterior, visible para el preso y manejable desde el exterior por el guardia de servicio, un reloj que marcase las

horas, como un reloj ordinario. El truco, desconocido para la casi totalidad de la gente, e invisible, además, consistía en que se había acortado el muelle regulador de este reloj, el cual, por consiguiente, adelantaba a razón de cuatro horas por 24 horas.

«La finalidad que para el simple mortal pudiera ser grotesca, pues parece que uno se tendría que dar cuenta de que, cuando es de noche y el reloj marca las 10 de la mañana, no pueden ser las 10 de la mañana, tenía una finalidad más perversa, que quizá sólo podrá comprender quien haya estado recluído más o menos tiempo. El reloj personal de cada individuo es su estómago. El menor retraso en el reparto del rancho—con lo escasa que era servida la comida—, los mismos minutos en hacer cola o esperar turno eran para los reclusos un tormento. Y cuál no sería el tormento del preso que ve marcadas las doce en el reloj, hora del rancho, y que, a lo mejor, sólo son las diez, y le quedan hora y media o dos horas todavía. Su vista y su estómago le tiranizan al extremo de que creo poder afirmar que de todos los efectos psicotécnicos es quizá el más cruel y el de más tortura.»

DESPUES DEL CONSEJO DE GUERRA

El Consejo de Guerra sumarísimo instruído contra Alfonso Laurencic, ha sido publicado por la Prensa local, muy fragmentado, muy sumariamente. Ninguno de los diarios locales, ni la Prensa de provincias, ha ofrecido cabal referencia, información completa, uniforme y vertebrada del sensacional proceso. Los diarios de Barcelona publicaron en su día la información del célebre Consejo de Guerra, ateniéndose a las instrucciones dictadas por la Superioridad. Es por eso que al dar remate y cima a esta obra, experimentamos el natural prurito de satisfacción personal. Podría, tal vez, atribuírsenos inmoderada falta de pudor periodístico, si pretendiésemos recabar para nosotros la absoluta paternidad de lo

inédito, en lo que atañe y respecta a la divulgación y propagación de aquello que la Prensa no ha referido ni tan siquiera con parquedad sumaria. Sin embargo, declaramos sin ambages ni eufemismos, que al desflorar el público español estas últimas notas, lo hacemos convencidos de que servimos antes que el interés de la clase profesional periodística, los altos intereses de la Nación, coadyuvando por modo notorio a la máxima propagación del más impresionante relato de estos tiempos.

Notificación de la sentencia al procesado.

La celebración del Consejo de Guerra contra Alfonso Laurencic, había tenido en vigilante y expectante atención a sinnúmero de españoles.

Lo que nosotros no creíamos era que pudiera ofrecer el proceso un tan apasionante interés.

La pregunta era siempre de este tenor:

—¿Cuándo fusilan a Laurencic...?

—¿Han fusilado ya a Laurencic...?

—¿Todavía no se sabe nada de Laurencic...?

—¿Qué pasa con lo de Laurencic...?

(Verdaderamente era tan monstruoso que no cabía esperar de los altos Poderes la conmutación de la pena.)

—¿Han indultado a Laurencic...?

—Pero, ¿será posible...?

Y así fueron discurriendo los días que sucedieron al en que tuvo lugar el juicio sumarísimo.

Mas el tiempo pasaba, y ni los mismos que podían estar informados, sabían a ciencia cierta, cuándo sería cumplida la sentencia.

Y, cuando menos lo pensábamos, el 8 de julio de 1939, Año de la Victoria, encontrándonos cumpliendo deberes informativos, supimos, de súbito, que Laurencic de un momento a otro, iba a entrar en capilla.

Aprovechamos la oportunidad y cambiamos impresiones con quienes podíamos hacerlo. Y la noticia nos fué confirmada y revalidada con la certidumbre de los hechos consumados. Laurencic había firmado el enterado en la diligencia de notificación de la sentencia.

Renunciamos, por imperativo del deber y respetuoso acatamiento y subordinación a los altos Poderes, a describir con tintes patéticos el sombrío y dramático, crudo y fuerte realismo de la hora trágica y definitiva que había sonado para Laurencic. Ni tan siquiera vamos a extendernos por medio de estas últimas palabras acerca del particularismo o el detallismo del hecho. A Laurencic le fué leída la sentencia, siendo el día 9 de julio de 1939, Año de la Victoria.

Dice Laurencic al Juez: «Soy víctima de las circunstancias».

Y tras la detenida lectura de la sentencia, el encartado Alfonso Laurencic, que a la sazón se hallaba recluído en la Prisión Celular, se dirije al Juez militar, que había acudido a dicho Establecimiento, constituyéndose en comisión judicial, a la una de la madrugada, para notificarle la sentencia, que era su deseo hacerle un ruego: Que le permitiese hablar. Y así lo hizo Laurencic. Manifestó repetidamente que él "era una víctima de las circunstancias"

«Muero con la conciencia tranquila... ¡Viva el Generalísimo Franco!»

El alegato concedido por excepción a Laurencic fué harto prolijo. En circunloquios, vaguedades, incoherencias, exculpaciones.., incurriendo durante su declaración postrera en lagunas de expresión análogas que las de su alegato en el Consejo de Guerra sumarísimo.

Dijo Laurencic que "moría con la conciencia tranquila", —(de cristianos es perdonar. ¡...pero, cuántos inocentes murieron por su culpa, extenuados en noches horribles y en días que eran noches también, atormentados, supliciados, torturados por la aparatosa, infernal máquina ideada con satanismo increíble por la artera maña de Laurencic...!)— Y todavía llegó a decir algo más. Extraordinario: "Aunque sé que voy a morir, ¡Viva el Generalísimo Franco!...

El reo en Capilla.- Una carta a su mujer.

Conociendo ya su fin cercano, dirigió una carta a su mujer. Entretanto se ha ido cumpliendo el trámite de notificación de sentencia, ha quedado instalada la capilla, donde el reo ha de vivir sus últimas tres horas. En la capilla se ha instalado el altar, con la imagen del Redentor.

El reo ha entrado en capilla con ánimo sereno; con gran presencia de ánimo.

Ha hecho nuevo ruego al Juez militar. Para que le permita escribirle a su esposa. El Juez accede a esta demanda del reo. Laurencic, sirviéndose de lápiz y papel, con pulso firme

y sin vacilación en la expresión, ha escrito su última carta. A su esposa: Una breve epístola de despedida.

El reo confiesa y comulga.

Laurencic confiesa con el sacerdote, que le exhorta a bien morir. Después comulga.

El reloj avanza. El momento del fusilamiento se aproxima. El sacerdote prodiga su aliento y fé en Dios al que va a ser fusilado. Requiere al reo al arrepentimiento. Laurencic, el siniestro hombre de las "Chekas", dá muestras de sereno, inperturbable, completo dominio del espíritu...

Ultimos momentos de Laurencic.

Han transcurrido unos minutos verdaderamente mortales. Junto a la puerta de la capilla están ya las fuerzas encargadas de custodiar y trasladar al reo al lugar de la ejecución.

En los momentos finales Laurencic vestía abrigo de color marrón y calzaba alpargatas.

Se le requirió por si deseaba comer alguna cosa, pero no hizo ninguna manifestación en dicho sentido.

En el Campo de la Bota.-La ejecución.

Cuatro de la madrugada del día 9 de julio de 1939, Año de la Victoria. Laurencic es conducido al Campo de la Bota.

Ya está el reo delante del piquete. Laurencic no ha querido que le venden los ojos.

El momento final se acerca.
Laurencic levanta el brazo, y saluda al estilo Nacional. La descarga atruena y Laurencic cae desplomado sin haber hecho en aquel supremo instante de su vida ninguna manifestación.
El acto final se había consumado.

EXPRESION DE RECONOCIMIENTO

Sean estas palabras, últimas, para testimoniar homenaje de agradecimiento a los componentes del Tribunal Militar que juzgó a Laurencic.
Al Presidente y al Vocal Ponente, particularmente.
Y al Auditor de Guerra y a su Secretario, y a cuantos han tenido la bondad y la gentileza de facilitarnos la ímproba cuanto ingrata labor informativa en este sensacional Proceso.
Expresión de reconocimiento también, del más formal y rendido reconocimiento, pues sin su valiosa intercesión no nos habría sido posible publicar esta obra.
A todos, pues, mi saludo y mi gratitud.

¡ARRIBA ESPAÑA! ¡VIVA ESPAÑA!

R. L. CHACON.

1.° de agosto de 1939. — Año de la Victoria.

«La masonería hizo sus estragos, pero sucumbió.
¡Viva Franco.»

«¡Infierno, Rusia!
¡Infierno! Es igual.
Franco salvará la civilización cristiana.
¡Arriba España!»

«Hermanos míos Gregorio y Salvador Broto Sender. Sufrísteis mucho; os asesinaron, pero vuestro hermano os hará justicia.»

Inscripciones hechas por los presos en las paredes de la «cheka» de la calle de Vallmajor.

«Editorial Solidaridad Nacional»